



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

No. ASCM/LP/08/2026-N

Auditoría Superior de la Ciudad de México

“ASCM”

Dirección General de Administración

Bases para celebrar la

Licitación Pública Nacional

No. ASCM/LP/08/2026-N

**“Adquisición de Uniformes y Prendas de Protección para el
Personal de la Auditoría Superior de la Ciudad de México”**

ÍNDICE

1. DEFINICIONES.	5
2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.	6
2.1.- Eventos que se desarrollarán y Responsable.	6
2.2.- Licitantes.	6
2.3.- Idioma.	6
2.4.- Tipo de adjudicación.	6
2.5.- Derechos y obligaciones.	7
2.6.- Cantidad y descripción de los bienes.	7
2.7.- Modificación de las cantidades solicitadas.	7
2.8.- Modificaciones de las cantidades originalmente solicitadas.	7
2.9.- Negociación de las condiciones de las Bases.	7
2.10.- Evaluación y verificación de las propuestas.	7
2.11.- Impedimentos para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional.	7
2.12.- Moneda en la que se deberá presentar la propuesta económica.	7
2.13.- Impuesto al Valor Agregado.	8
2.14.- Lugar y condiciones para la entrega de los bienes.	8
2.15.- Relación Laboral.	8
2.16.- Patentes, marcas y derechos de autor.	8
2.17.- Suficiencia presupuestal.	9
2.18.- Anticipos.	9
2.19.- Tipo de contrato.	9
3. INFORMACIÓN DE LA COMPRA DE LAS BASES.	9
3.1.- Compra de Bases en la Auditoría.	9
4. MODIFICACIONES A LAS BASES.	10
5. LUGAR Y CALENDARIO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	10
5.1.- Junta de Aclaración a las Bases de la Licitación Pública Nacional.	10
5.2.- Acto de Presentación y Apertura de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas.	11
5.3.- Acto de emisión de fallo.	11
6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPUESTAS.	11
6.1.- Documentación legal y administrativa.	12
6.2.- Propuesta técnica.	18
6.3.- Propuesta económica.	20
6.4.- Otros requisitos.	21
7. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	22
7.1.- Desarrollo del acto de presentación y apertura de los sobres de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas.	22
7.2.- Desarrollo del fallo.	22
8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.	24
8.1.- Responsable del dictamen técnico.	24
8.2.- Evaluación económica.	24
8.3.- Elementos adicionales de evaluación.	24
9. CRITERIOS DE DESEMPATE.	25



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

No. ASCM/LP/08/2026-N

10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.	25
11. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	26
12. CONDICIONES DE PAGO.	26
13. GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE PROPUESTAS Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	27
13.1.- Para garantizar la formalidad de las propuestas.	27
13.2.- Para garantizar el cumplimiento del contrato.	27
14. APLICACIÓN DE GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA	28
15. PENAS CONVENCIONALES.	28
16. APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	28
17. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.	29
18. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.	29
19. PROCEDIMIENTO PARA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.	29
19.1.- Plazo de la iniciación del procedimiento.	29
19.2.- Inicio de la rescisión administrativa.	29
19.3.- Desahogo de pruebas y alegatos.	30
19.4.- Formalización de la audiencia de desahogo.	30
19.5.- Resolución.	30
20. CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.	30
21. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.	30
22. DECLARACIÓN DE PARTIDAS DESIERTAS O LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.	31
23. INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	31
23.1.- Vigilancia y supervisión del procedimiento de la Licitación Pública.	31
23.2.- Lugar y forma para presentar recurso de inconformidad.	31
24. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	31
Anexo 1. "DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES".	33
Anexo 2. "PRECIOS OFERTADOS"	65
Anexo 3. "INFORMACIÓN GENERAL DE LA PERSONA LICITANTE"	67
Anexo 4. "MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO"	69
Anexo 5. "MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES"	70
Anexo 6. "DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"	71
Anexo 7. "FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS"	73
Anexo 8. "FIANZA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"	74
Anexo 9. "FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"	75
Anexo 10. "MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES"	77
Anexo 11. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO	78



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
No. ASCM/LP/08/2026-N

Calendario de la Licitación Pública Nacional

Fecha de compra de Bases	03, 06 y 07 de julio de 2026.
Junta de aclaraciones a las bases de la Licitación Pública	08 de julio de 2026, a las 11:00 horas.
Acto de presentación y apertura de propuestas	13 de julio de 2026, a las 11:00 horas.
Emisión del fallo	17 de julio de 2026, a las 11:00 horas.



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
No. ASCM/LP/08/2026-N

**Bases para la Licitación Pública Nacional
No. ASCM/LP/08/2026-N**

La Auditoría Superior de la Ciudad de México, en lo subsecuente, la **“Convocante”**, con domicilio en Avenida 20 de Noviembre número 700, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, Código Postal 16050, Ciudad de México, y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 62 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 14, fracción XXII y 16 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; 1º, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 6, fracciones I y XXXVI, 9, fracción X y 25, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México; así como lo estipulado en las bases 7.2.7 inciso a) y 7.4, numeral 7.4.4 fracción I y lineamiento 9.2 numeral 1 e incisos a), b), c) y d) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la ASCM; convoca por medio de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Dirección General de Administración, a las personas **“Licitantes”** cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes de esta licitación ASCM/LP/08/2026-N denominada **“Adquisición de Uniformes y Prendas de Protección para el Personal de la Auditoría Superior de la Ciudad de México”**, al tenor de las siguientes:

Bases

1. DEFINICIONES.

Para efectos de las presentes bases se entenderá por:

1.- Áreas Requirientes: La Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Unidad de Transparencia y Gestión Documental.

2.- Contraloría General: La Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

3.- Convocante: La Auditoría Superior de la Ciudad de México.

4.- Ley: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (se aplicará de manera supletoria).

5.- Licitante: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de la Licitación Pública Nacional en el marco de la Ley.

6.- POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la ASCM.



7.- Proveedor(a): Persona física o moral que celebre contratos con la ASCM, con carácter de vendedor o vendedora de bienes muebles, arrendador o arrendadora, prestador o prestadora de servicios.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.

2.1.-Eventos que se desarrollarán y Responsable.

La junta de aclaración a las bases y el acto de presentación y apertura de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa, de propuestas técnicas y económicas, y el acto de emisión de fallo que se realicen con motivo de esta Licitación Pública Nacional estarán a cargo del Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, Lic. Sergio O Bryan Perea Piña o por la Subdirectora de Adquisiciones, Servicios y Control de Materiales, Lic. Elsa Patricia Avila Medina; participará un representante de las **“Áreas Requirentes”** de la **“Convocante”** y se efectuarán en presencia de una persona representante de la Contraloría General y una persona representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de esta Auditoría Superior.

2.2.-Licitantes.

En la presente Licitación Pública Nacional podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas y medianas empresas en adelante **“Licitantes”** que su objeto social y/o actividad preponderante corresponda a la adquisición de bienes que requiera la **“Convocante”**, quienes se obligan a leer detenidamente y cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes Bases, quedando enterados que la omisión o contravención de los puntos o documentos solicitados serán motivo de desechamiento de la propuesta por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases y de conformidad con lo solicitado en el subnumeral 6.1, de estas Bases.

2.3.-Idioma.

Las personas **“Licitantes”** deberán presentar sus propuestas en idioma español.

2.4.-Tipo de adjudicación.

Los bienes serán adjudicados por partida a uno o varios **“Licitantes”**; sin considerar el abastecimiento simultáneo, de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico (**Anexo 1**), en el que se describen las partidas para la **“Adquisición de Uniformes y Prendas de Protección para el Personal de la Auditoría Superior de la Ciudad de México”**, a las personas **“Licitantes”** que presenten las mejores condiciones y precios para la **“Convocante”**.

No obstante a lo anterior, se podrá declarar desierto el procedimiento o alguna de las partidas, conforme al numeral 22.



2.5.-Derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de terceros, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la autorización previa y por escrito de la **"Convocante"**.

2.6.-Cantidad y descripción de los bienes.

Las cantidades, descripciones y especificaciones de las partidas, serán de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico (**Anexo 1**).

2.7.-Modificación de las cantidades solicitadas.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la **"Convocante"** podrá modificar las cantidades de las partidas solicitadas hasta un 25% (Veinticinco por ciento), siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán tenerse acreditadas fehacientemente, de conformidad con el Lineamiento 9.2, inciso d), numeral 8 de las **POBALINES**.

2.8.-Modificaciones de las cantidades originalmente solicitadas.

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible la **"Convocante"** podrá incrementar o disminuir la cantidad de los bienes solicitados, los cuales no podrán rebasar el 25% (Veinticinco por ciento) del importe originalmente pactado, en este caso, el **"Licitante"** deberá ajustar la garantía de cumplimiento en términos del contrato correspondiente, de conformidad en la base 7.7. numeral 7.7.7., y lineamiento 9.6, numeral 18 de las **POBALINES**.

2.9.-Negociación de las condiciones de las Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las propuestas presentadas por las personas **"Licitantes"**, podrán ser objeto de negociación.

2.10.-Evaluación y verificación de las propuestas.

Las propuestas técnicas serán evaluadas por las **"Áreas Requirientes"** cuyos resultados se darán a conocer por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales quien emitirá el dictamen cualitativo correspondiente, debidamente fundado y motivado.

2.11.-Impedimentos para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, en los términos de la Ley y normatividad aplicable.

2.12.- Moneda en la que se deberá presentar la propuesta económica.

Las personas **"Licitantes"** deberán cotizar en pesos mexicanos y la **"Convocante"** efectuará el pago en pesos mexicanos, en lo sucesivo moneda nacional.



2.13.-Impuesto al Valor Agregado.

La **"Convocante"** pagará únicamente, el monto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad a lo establecido en la Ley de la materia, por lo que éste deberá indicarse en forma expresa y desglosado dentro de la propuesta económica.

2.14.-Lugar y condiciones para la entrega de los bienes.

Los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional serán descritos y deberán entregarse de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico (**Anexo 1**) que forma parte de las presentes Bases, los cuales deberán ser entregados dentro del plazo de 90 días naturales contados a partir de la fecha de toma de tallas conforme al Anexo Técnico (**Anexo 1**).

Para el caso de la Partida 1 y 2 del Anexo Técnico (**Anexo 1**) la entrega se realizará en sitio conforme lo requieran las **"Áreas Requirientes"**, y para las partidas 3 a la 16 la entrega se realizará en la oficina del Almacén, ambas ubicadas en las instalaciones de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, en Avenida 20 de noviembre número 700, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P.16050, Ciudad de México, conforme a las cantidades señaladas en el Anexo Técnico (**Anexo 1**) de las presentes Bases o previa solicitud de cualquiera de las **"Áreas Requirientes"**, mediante oficio o correo electrónico institucional.

2.15.-Relación Laboral.

La persona **"Licitante"** adjudicada, tendrá la calidad de patrón respecto al personal que utilice para el cumplimiento del objeto de la presente Licitación Pública Nacional y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que, la **"Convocante"** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que la persona **"Licitante"** adjudicada tenga con respecto a sus trabajadores. En caso de controversia laboral entre la persona **"Licitante"** adjudicada y alguno o varios de sus trabajadores, dicha persona **"Licitante"** adjudicada asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral la persona **"Licitante"** adjudicada, se obliga a su riesgo y costa a eximir a la **"Convocante"**, de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar.

2.16.-Patentes, marcas y derechos de autor.

La persona **"Licitante"** adjudicada asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que, al proporcionar los bienes infrinja patentes, marcas, viole el Registro de Derechos de Autor y/o de Propiedad Industrial, en términos de las leyes federales aplicables, por lo que libera a la **"Convocante"** de cualquier responsabilidad que resulte con motivo del cumplimiento del contrato.



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

No. ASCM/LP/08/2026-N

2.17.-Suficiencia presupuestal.

Para el presente procedimiento la **"Convocante"** cuenta con la suficiencia presupuestal que otorga la Dirección de Recursos Financieros de la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el cumplimiento del contrato derivado de la adquisición de bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, en atención de lo dispuesto en la base 7.3, numeral 7.3.1, lineamientos 9.1, numeral 5 y 9.6, numeral 3, inciso m) de las **POBALINES**, en relación con los artículos 14 fracción XXII y 50 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, en las partidas presupuestales: **1599 "Otras Prestaciones Sociales y Económicas"**, **2721 "Prendas de seguridad y protección personal"** y **2731 "Artículos Deportivos"**.

2.18.-Anticipos.

Para el presente procedimiento no se otorgará ningún anticipo.

2.19.- Tipo de contrato.

El contrato que derive del presente procedimiento deberá contener lo dispuesto en el lineamiento 9.6., numeral 4 de las **POBALINES**, ninguna de las cláusulas del contrato será negociable.

El contrato o los contratos que deriven del presente procedimiento se suscribirán bajo la modalidad de contrato cerrado.

3. INFORMACIÓN DE LA COMPRA DE LAS BASES.

Las personas **"Licitantes"** deberán cumplir con la totalidad de requisitos que se solicitan en estas Bases, las cuales estarán disponibles para consulta previa y venta, desde su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

3.1.-Compra de Bases en la Auditoría.

Las presentes Bases tienen un costo de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), y podrán ser adquiridas mediante **depósito bancario** a la cuenta 0103550802, Banco Banorte, a nombre de la ASCM.

La persona **"Licitante"** deberá colocar el RFC, seguido del número de licitación, ejemplo AAAA-123456-AAA-ASCM/LP/08/2026-N, en el Váucher original y entregar este en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, con domicilio en Av. 20 de Noviembre número 700, planta baja, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México, el día viernes 03 de julio de 2026 de 10:00 a 15:00 hrs, y el lunes y martes 06 y 07 de julio de 2026, con un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, a fin de que la **"Convocante"** le emita un "recibo de pago de bases" y sean entregadas estas últimas.

La convocatoria será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página web (www.ascm.gob.mx), sección **"Licitaciones"**, las Bases de la Licitación, podrán ser



consultadas en esta dirección electrónica o físicamente en el lugar, horario y fechas establecidas en el párrafo que antecede, de conformidad con la base 7.4 numeral 7.4.5 de las **POBALINES**.

4. MODIFICACIONES A LAS BASES.

La **“Convocante”** podrá modificar las Bases de la Licitación Pública Nacional desde la fecha de la publicación de la Convocatoria y hasta la realización de la Junta de Aclaraciones, dichas modificaciones se harán del conocimiento por escrito, o medio electrónico a las personas **“Licitantes”** que hayan adquirido las Bases de la Licitación Pública Nacional.

La comunicación escrita no será necesaria, si las modificaciones derivan de la Junta de Aclaraciones y se entrega copia del acta respectiva a cada persona **“Licitante”** que haya adquirido las Bases, se notificará por escrito, de manera personal o medio electrónico a las que no asistieron a dicho acto.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto en la base 7.4, numeral 7.4.10 y en el lineamiento 9.2, inciso d), numeral 3, fracción IV, de las **POBALINES**.

5. LUGAR Y CALENDARIO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Todos los actos se llevarán a cabo en el edificio sede de la **“Convocante”**, ubicado en Avenida 20 de Noviembre número 700, Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México, de conformidad con los eventos abajo descritos.

Se levantará acta de cada sesión firmada por todas las personas **“Licitantes”** y personas servidoras públicas, de conformidad con el lineamiento 9.2, inciso d) numeral 1 de las **POBALINES**.

5.1.-Junta de Aclaración a las Bases de la Licitación Pública Nacional.

El registro de las personas **“Licitantes”** se llevará a cabo de las **10:45 a las 11:00 horas**, del día **08 de julio de 2026**, en la sala de confrontas.

El acto dará inicio a las **11:00 horas** del día **08 de julio de 2026**, en la sala de confrontas.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes Bases y sus documentos, la **“Convocante”**, celebrará una junta de aclaración a las Bases de la Licitación Pública Nacional, para tal efecto las personas **“Licitantes”** podrán presentar previo a su celebración o durante el desarrollo de la misma, sean por escrito o verbales las dudas o aclaraciones las cuales podrán ser recibidas a partir de la fecha de la compra de las bases y hasta un (1) día hábil antes del acto respectivo, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la **“Convocante”**, en un horario de 9:30 a 18:00 horas, por correo electrónico a las siguientes direcciones: sergio.perea@ascm.gob.mx,



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

No. ASCM/LP/08/2026-N

elsa.avila@ascm.gob.mx, ana.ordonez@ascm.gob.mx y debiendo confirmarlo a los Tel. (55) 56.24.53.63 o (55) 56.24.53.74, así como en el acto el día de la realización del evento.

En caso de realizar otra u otras juntas de aclaración de bases, los eventos subsecuentes del proceso serán reprogramados por la **"Convocante"**.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales deberá verificar que las personas **"Licitantes"** que serán consideradas para participar no se encuentren en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, llevando a cabo dicha validación con base en los listados que emiten la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, así como cualquier otra autoridad competente, de conformidad con el lineamiento 9.2, inciso c) numeral 1 de las **POBALINES**.

5.2.-Acto de Presentación y Apertura de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas.

El registro de las personas **"Licitantes"** se llevará a cabo de las **10:45 a las 11:00 horas**, del día **13 de julio de 2026** en la sala de confrontas.

El acto dará inicio a las **11:00 horas** del día **13 de julio de 2026**, con la recepción de las propuestas en el sobre cerrado en forma inviolable de cada una de las personas **"Licitantes"**.

La persona **"Licitante"** que no entregue el sobre que contenga la documentación requerida en la hora y fecha establecida, se desechará su propuesta y no podrá participar en esta Licitación Pública Nacional; sin embargo, podrá presenciar el evento en calidad de observadora.

5.3.-Acto de emisión de fallo.

El registro de las personas **"Licitantes"** se llevará a cabo de las **10:45 a las 11:00 horas**, del día **17 de julio de 2026**, en la sala de confrontas.

El acto de fallo dará inicio a las **11:00 horas** del **17 de julio de 2026**, en la sala de confrontas, aquellas personas **"Licitantes"** que se registren posterior a la hora señalada, no podrán ofertar a la hora de su llegada, sin posibilidad de modificar dicho criterio, sin responsabilidad alguna para la **"Convocante"**.

6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPUESTAS.

Este procedimiento se rige por las **POBALINES**, y en lo no previsto se regirá supletoriamente por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



Toda la documentación requerida en esta Licitación Pública Nacional deberá estar elaborada en papel membretado original de la persona "**Licitante**" y dirigida a la "**Convocante**", a la atención del Lic. Sergio O Bryan Perea Piña, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida 20 de Noviembre No. 700, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México, Tel: (55) 56 24 53 63 y (55) 56 24 53 86, de igual forma deberán tener referencia al número de esta Licitación Pública Nacional, a excepción de aquella que por su naturaleza no se pueda presentar en hojas membretadas, sin embargo, deberá contar con todos los datos de identificación de la misma.

Toda la documentación deberá presentarse sin tachaduras, ni enmendaduras, siempre escritas en idioma español, preferentemente foliadas y debidamente rubricadas en todas sus hojas por el representante legal a excepción de aquellas hojas en las que aparezca el nombre completo del representante legal en las cuales deberán plasmar firma autógrafa completa, reiterándose que deberán entregarse en sobre único y cerrado de manera inviolable, por lo que, la documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica se deberán integrar en un sólo sobre que deberá contener lo que se especifica en los siguientes puntos:

NOTA: Se solicita a las personas "**Licitantes**" para agilizar el manejo de la información, entregar su propuesta en carpeta blanca de tres arillos, organizada por incisos, con separadores e identificadores y preferentemente foliada en todas sus fojas para su pronta revisión.

6.1.- Documentación legal y administrativa.

a) Copia del recibo de compra de las Bases de la Licitación.

Para el caso de personas físicas:

b) Acta de nacimiento.

En el caso de personas físicas deberán presentar original o copia certificada del acta de nacimiento, y/o impresión electrónica.

Para el caso de personas morales:

c) Convenio de colaboración (en caso de aplicar).

Para el caso de participar en este procedimiento de Licitación Pública Nacional, las micro, pequeñas y medianas empresas, podrán presentar propuestas a cumplir por dos o más empresas concursantes sin necesidad de constituir una nueva sociedad, para lo cual deberán presentar original y copia del convenio ante notario público entre las empresas "**Licitantes**" donde se establezca al representante común, sin menoscabo de la responsabilidad conjunta e individual.



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

No. ASCM/LP/08/2026-N

d) Acta Constitutiva.

Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la empresa y última reforma o compulsas y anexos, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la que conste que el objeto de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto de la presente Licitación Pública Nacional.

e) Poder Notarial.

Original o copia certificada y copia simple del poder notarial en el que se acredite que la persona que firma las propuestas, cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la documentación que se presente para la Licitación Pública Nacional o para actos de administración.

f) Manifiesto indicando tipo de empresa

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique el tipo de empresa de su representada conforme a lo siguiente:

Nombre de la empresa (razón social completa y legible).

Tipo de empresa (indicar si es micro, pequeña o mediana).

Domicilio de la empresa (con todos los datos completos y legibles).

Nacionalidad de la empresa.

Número de empleados contratados.

Actividad desarrollada.

Para identificar el tipo de empresa se entenderá lo siguiente:

Micro empresa: la unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 empleados en el caso de servicios y hasta con 30 empleados en el caso de la industria.

Pequeña empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 a 20 empleados en el caso de actividad comercial, de 21 a 50 empleados en el caso de servicios y de 31 a 100 empleados en el caso de la industria.

Mediana empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 a 100 empleados en el caso de actividad comercial, de 51 a 100 empleados en el caso de servicios y de 101 a 500 empleados en el caso de industria.

Lo anterior de conformidad con las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que realice la Administración Pública de la Ciudad de México y Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal.



Todas las personas “*Licitantes*”:

g) Comprobante de domicilio.

Original y copia simple del comprobante de domicilio fiscal de la empresa o persona física, no mayor a 3 meses de antigüedad.

Nota: Para aquellas personas “*Licitantes*” que tengan su domicilio fiscal fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que lo represente, así como informar de un correo electrónico para recibir notificaciones de cualquier índole con relación al procedimiento y/o cumplimiento de contrato.

h) Manifiesto de actualización de domicilio.

Escrito original en papel membretado de la persona “*Licitante*”, manifestando bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicada si se llegase a realizar algún cambio del domicilio fiscal o del domicilio para oír y recibir notificaciones, teléfono y/o correo electrónico, este lo notificará por escrito a la “*Convocante*” en un término no mayor a 5 días hábiles a partir de que suceda dicho cambio.

i) Constancia de Situación Fiscal de la persona “*Licitante*”, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de propuestas.

j) Anexo 3. Información General de la persona Licitante

Presentar en original debidamente requisitado el formato (**Anexo 3**), referente a los datos de la constitución legal de la empresa, así como del poder notarial del representante legal.

Para el caso de personas físicas, deberá de requisitar el apartado de “*personas físicas*”.

k) Anexo 4. Manifiesto de no encontrarse en los supuestos de impedimento.

Escrito original, en papel membretado de la persona “*Licitante*”, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que, no se encuentra en ninguno de los supuestos mencionados en el Lineamiento 9.2, inciso c), numeral 1, de las **POBALINES** y artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (**Anexo 4**).

l) Anexo 5. Manifiesto de No Conflicto de Intereses.

Escrito original, en papel membretado de la persona “*Licitante*”, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XV del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México (**Anexo 5**).



m) Identificación oficial.

Original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial vigente del representante que suscriba las ofertas (pasaporte o credencial para votar).

n) Anexo 6. Disposiciones legales aplicables al artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Escrito original, en papel membretado de la persona "**Licitante**", manifestando bajo protesta de decir verdad que, se encuentra al corriente de su declaración de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México (**Anexo 6**).

Las personas "**Licitantes**" que no estén sujetas a alguna o algunas de las obligaciones señaladas en este inciso, deberán presentar escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, las razones de dicha circunstancia, así mismo, adjuntar la documentación soporte que acredite lo dicho, (Contrato de arrendamiento, comodato, otros, en original y copia para su debido cotejo).

o) Pago de I.V.A. e I.S.R.

Pago del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.), mediante los pagos provisionales y pagos definitivos del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de los últimos tres meses inmediatos a la presentación de la apertura de propuestas, presentando el recibo bancario de pago de contribuciones vía internet, de tesorería o banco el cual deberá contener invariablemente el sello digital o ventanilla (original para cotejo) que permita autenticar la operación realizada, así como el pago correspondiente. En caso de haber declarado en ceros, deberán presentar igualmente el comprobante correspondiente.

En el caso de personas físicas, se presentará el comprobante expedido por el banco autorizado, sobre el cumplimiento de sus pagos, o en su caso el comprobante que genera el (SAT) con su respectivo sello digital.

p) Currículum.

Currículum empresarial de la persona "**Licitante**" en papel membretado y firmado por quien tenga facultades legales para ello, en el cual deberá indicar la experiencia con relación al objeto de la presente Licitación Pública Nacional, el organigrama y la estructura de la empresa, así como relación de los principales clientes, mismo que deberá contener nombre de la dependencia o empresa con quien se haya suscrito el contrato, la referencia y número telefónico de los mismos.

q) Opinión del IMSS.

Las personas "**Licitantes**" deberán presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de



propuestas.

Para aquellas personas físicas o morales que no cuentan con registro patronal por no estar obligados, deberán presentar consulta ante el IMSS y entregar la opinión de cumplimiento de sus obligaciones con una fecha no mayor a 3 (tres) días naturales.

Así mismo, deberá entregar manifiesto bajo protesta de decir verdad que, a la fecha no cuenta con registro patronal dado que no se encuentra obligado.

r) Opinión del SAT.

Las personas "**Licitantes**" deberán presentar opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta económica.

s) Opinión del INFONAVIT.

Las personas "**Licitantes**" deberán presentar constancia de situación fiscal en materia de obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores con la cual acredite que se encuentra al corriente en sus obligaciones con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de propuestas.

Para aquellas personas físicas o morales que no cuentan con registro patronal por no estar obligados, deberán presentar consulta ante el INFONAVIT y entregar la opinión de cumplimiento de sus obligaciones con una fecha no mayor a 3 (tres) días naturales.

Así mismo, deberá de entregar manifiesto bajo protesta de decir verdad que, a la fecha no cuenta con registro patronal dado que no se encuentra obligado, indicando las razones.

t) Manifiesto de responsabilidad de las obligaciones.

Escrito de la persona "**Licitante**" por medio del cual se compromete, en caso de ser adjudicado, a ser el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social, respecto del personal que ocupe con motivo de la entrega de los bienes materia del presente procedimiento, por lo que éste no tendrá relación contractual con la "**Convocante**"; en caso de existir reclamación en este sentido, la persona "**Licitante**" que resulte adjudicada estará obligada a responder por ésta, de cualquier juicio o responsabilidad derivada del contrato, asimismo, se obliga a resarcir a la "**Convocante**" de cualquier cantidad que erogare por su intervención en dichos juicios, de conformidad al **(Anexo 10)**.

u) Manifiesto aceptando el contenido de las bases.

Escrito original en papel membretado de la persona "**Licitante**", dirigido a la "**Convocante**" especificando el número y objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el que



manifieste bajo protesta de decir verdad que, conoce y acepta el contenido de estas bases y tiene el conocimiento del alcance legal y administrativo de las mismas, así como las modificaciones y/o aclaraciones efectuadas durante la junta de aclaraciones.

v) Manifiesto de relación laboral.

Escrito original, en papel membretado de la persona **"Licitante"**, manifestando bajo protesta de decir verdad que, acepta los términos de la relación laboral señalados en el subnumeral 2.15 de estas Bases.

w) Manifiesto de no cesión de derechos y obligaciones.

Escrito original, en papel membretado de la persona **"Licitante"**, manifestando bajo protesta de decir verdad que, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de terceros, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la autorización previa y por escrito de la **"Convocante"**, establecido en el subnumeral 2.5 de estas Bases.

x) Manifiesto de los permisos y autorizaciones.

Escrito original, manifestando bajo protesta de decir verdad que, la persona **"Licitante"**, en caso de resultar adjudicada, será responsable de contar con todos y cada uno de los permisos, autorizaciones o avisos que, en su caso, apliquen ante las diversas autoridades para realizar la entrega de los bienes, objeto de este procedimiento de Licitación Pública Nacional y manifestando bajo protesta de decir verdad que asume la responsabilidad total que resulte, en el caso de que, al otorgar los bienes infrinja patentes, marcas, viole el registro de derechos de autor o de propiedad industrial, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 2.16 de estas Bases.

y) Manifiesto de no incurrir en prácticas no éticas o ilegales.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado de la persona **"Licitante"**, mediante el cual se compromete por sí mismo o por conducto de quien legalmente los designe como los representantes y/o los empleados que participen durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, ni durante el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso en los convenios que se llegasen a celebrar, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento, y que se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y/o disposiciones normativas aplicables, durante la vigencia de la relación contractual y de los efectos derivados de dicha contratación entre la **"Convocante"** y la persona **"Licitante"** adjudicada.

z) Manifiesto de consentimiento para recabar y difundir sus datos.

Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual se manifieste que da su consentimiento para recabar y difundir sus datos, salvo las excepciones que contemple la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de



México.

aa) Anexo 11. Aviso de Privacidad Simplificado.

La persona **“Licitante”** deberá requisitar de conocimiento y conformidad el Aviso de Privacidad Simplificado del “Sistema de Datos Personales de los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Auditoría Superior de la Ciudad de México”. **(Anexo 11)**

6.2.- Propuesta técnica.

Las personas **“Licitantes”** deberán presentar la documentación a que se refiere el presente apartado en original, dirigido a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en idioma español, especificando el número y objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional, firmados por quien tenga facultades legales para ello, dentro del **“sobre único”** cerrado de forma inviolable.

a) Manifiesto con descripción de alcance, características y especificaciones de las partidas.

Escrito original, en papel membretado de la persona **“Licitante”**, debidamente firmado por quien tenga facultades legales para ello, describiendo los alcances, características y especificaciones de las partidas que oferta en el **(Anexo 2)**, y a los requerimientos señalados en el Anexo Técnico **(Anexo 1)**.

b) Manifiesto que conoce y acepta las condiciones de las partidas.

Escrito original en papel membretado de la persona **“Licitante”**, manifestando bajo protesta de decir verdad que, conoce y acepta las condiciones de cada una de las partidas de conformidad con lo establecido en el **(Anexo 1)**.

c) Manifiesto de vigencia del contrato.

Escrito original en papel membretado de la persona **“Licitante”**, manifestando bajo protesta de decir verdad que, el contrato tendrá una vigencia que será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2026.

d) Manifiesto que cuenta con lo necesario para cumplir las especificaciones técnicas.

Escrito original en papel membretado de la persona **“Licitante”**, manifestando bajo protesta de decir verdad que, cuenta con la infraestructura necesaria, capacidad suficiente, personal, experiencia y equipo adecuado y suficiente para el cumplimiento de la(s) partida(s) ofertada(s) conforme a las especificaciones técnicas asentadas en el **(Anexo 1)**.

e) Manifiesto que garantizará el cumplimiento de la(s) partida(s).

Escrito original en papel membretado de la persona **“Licitante”**, manifestando bajo protesta de decir verdad que, garantiza el cumplimiento de la(s) partida(s), para lo cual, cuenta con el equipo y material necesario para la reparación inmediata de posibles desperfectos



ocasionados y/o su reemplazo cuando los desperfectos sean mayores e irreparables de forma inmediata, sin costo extra para la **“Convocante”**. Asimismo, se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad que llegaran a presentar los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en términos de lo dispuesto por el Lineamiento 9, numeral 9.6, subnumeral 19 de las **POBALINES**.

f) Manifiesto de documentación soporte de factura.

Escrito original en papel membretado de la persona **“Licitante”**, manifestando bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, para soportar su factura para trámite de pago, incluirá soporte documental, según corresponda (remisiones, reporte fotográfico, acta entrega u otras), validadas por la persona servidora pública responsable.

g) Manifiesto de Garantía.

Escrito original en papel membretado de la persona **“Licitante”** manifestando, bajo protesta de decir verdad que, la garantía de los bienes será durante la vigencia del contrato, a partir de la recepción de conformidad y a entera satisfacción de las **“Áreas Requirientes”** de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, y que se compromete a sustituir los bienes que presenten defectos y/o no cumplan con las especificaciones solicitadas, durante el periodo de vigencia de la garantía, previa solicitud de las **“Áreas Requirientes”**, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales.

h) Muestras.

• **Para la Partida 1.**

Las personas **“Licitantes”** que oferten para esta partida, deberán presentar cuando menos cinco (5) coordinados para dama que incluyan: Saco, Blusa, Pantalón o Falda, de conformidad con el **Anexo 1** de estas Bases.

• **Para la Partida 2.**

Las personas **“Licitantes”** que oferten para esta partida, deberán presentar cuando menos cinco (5) trajes para caballero conformados por: Saco, Pantalón de vestir, Camisa de Vestir y Corbata, de conformidad con el **Anexo 1** de estas Bases.

• **Para las Partidas 3 a la 16.**

Las personas **“Licitantes”** que oferten para estas partidas, deberán presentar una (1) muestra por cada una de las partidas, de conformidad con el **Anexo 1** de estas Bases.



i) Tallas. (Para las partidas 1 y 2)

Escrito original en papel membretado del **"Licitante"**, manifestando, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se presentará en las instalaciones de la **"Convocante"** en los días y horarios que indiquen las **"Áreas Requirientes"**, con el fin de realizar la toma de tallas a cada uno de los beneficiarios.

Para la toma de tallas señalada en el párrafo que antecede las **"Áreas Requirientes"** serán las encargadas de convocar a las y los beneficiarios, así como de notificar al **"Licitante"** adjudicado el (los) días y horarios en el que se realizará dicha toma.

j) Ajustes y cambios. (Para las partidas 1 y 2)

Escrito original en papel membretado del **"Licitante"**, manifestando, bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, se realizarán los ajustes necesarios a las prendas de las y los beneficiarios en caso de que así lo requieran sin que esto implique el cambio de tallas autorizado por las o los beneficiarios, los cuales se realizarán por única ocasión a cada uno de los beneficiarios y se realizarán en un máximo de 15 (quince) días hábiles a partir de la notificación al **"Licitante"** adjudicado.

6.3 Propuesta económica.

a) Precios ofertados

Las personas **"Licitantes"** deben presentar la documentación a que se refiere el presente apartado en original dentro del **"sobre único"**, firmada por el representante legal o quien tenga facultades para ello, y entregarse de conformidad a lo establecido en el **(Anexo 2)**.

La propuesta económica deberá ser presentada por las personas **"Licitantes"** de manera impresa de acuerdo al formato del **(Anexo 2)**, considerando las especificaciones señaladas en el **(Anexo 1)**, en el cual se deberá describir los bienes que cotiza objeto de esta Licitación, importes unitarios y totales en moneda nacional, así como la vigencia de la propuesta, la cual deberá ser como mínimo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de la presentación de ésta, además, deberá mencionar las condiciones de pago; de acuerdo al numeral 12 de estas Bases, incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta, equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la misma, antes del I.V.A., de conformidad a lo indicado en el subnumeral 13.1 de estas Bases; en caso de ser adjudicado los importes propuestos deberán permanecer fijos durante la vigencia del contrato.

1. Las ofertas económicas deberán ser elaboradas en papel membretado de la persona **"Licitante"**, señalando el precio unitario sin considerar decimales, así como el subtotal y total cotizado por los bienes objeto de la presente licitación, en moneda nacional, con número y letra, desglosando, en su caso, los probables descuentos que pudieran otorgar y el 16% (dieciséis por ciento) del impuesto al valor agregado (I.V.A.). **(Anexo 2)**.

2. Las cotizaciones que se presenten deberán conforme al formato.



3. Los precios ofertados deberán ser fijos, con una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de la fecha de entrega de las ofertas y en caso de resultar adjudicado con el contrato para la adquisición de bienes, deberán permanecer fijos durante la vigencia de éste.

b) Manifiesto de consentimiento.

Escrito original en papel membretado de la persona **“Licitante”** manifestando, bajo protesta de decir verdad que, da su consentimiento para que, en caso de existir discrepancia entre los importes establecidos en su propuesta económica (subtotales, I.V.A., total y/o Importe con letra), faculta a la **“Convocante”** para realizar dichas precisiones tomando como precio de referencia el Precio Unitario, mismo que no podrá ser modificado bajo ninguna circunstancia.

c) Garantía de Formalidad.

Original y copia de la garantía de formalidad de la propuesta económica conforme al subnumeral 13.1 de estas Bases de licitación.

La omisión de alguno de los requisitos que afecte la solvencia de la propuesta, será motivo para desechar la propuesta técnica y económica.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas presentadas podrán ser modificadas o negociadas.

6.4.- Otros requisitos

La documentación señalada en los incisos b), c), d), e), m) y o) del subnumeral 6.1 de estas Bases, deberá presentarse además en original o copia certificada para cotejo, misma que será devuelta a las personas **“Licitantes”** en el acto de apertura de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa, y de propuestas técnicas y económicas. Esta documentación legal deberá ser presentada dentro del sobre de las propuestas.

En los casos en que dicha documentación sea generada electrónicamente y cuente con cadena digital bastará con la impresión de la misma. Ejemplos (Actas constitutivas “S.A.S.”, actas de nacimiento electrónicas, pagos electrónicos bancarios, etc.).

Todos los documentos con QR impreso deberán ser legibles para su validación, caso contrario será causa de descalificación.

Nota importante: Será considerada como causa de descalificación que la copia simple no sea la misma del original o copia certificada que se presenta y que, derivado del cotejo, no correspondan entre sí, a excepción de lo dispuesto en el Lineamiento 9.2, inciso d), numeral 6 de las **POBALINES**.



7. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

7.1.- Desarrollo del acto de presentación y apertura de los sobres de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas.

En la primera etapa de presentación y apertura de la propuesta, las personas "**Licitantes**" entregarán su propuesta en sobre cerrado en forma inviolable; se procederá a su apertura, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica; se dará lectura a los precios de las propuestas y se desecharán las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos.

En el acto de apertura y revisión de la documentación legal y administrativa y de propuestas técnicas y económicas, podrá la persona representante legal, en caso de no poder asistir al acto antes señalado, designar a un tercero en cuyo caso no será requisito para aceptar la entrega de las propuestas, que quien las presente, cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación y representación de la misma, en términos de lo dispuesto del Lineamiento 9.2, inciso d), numeral 4, fracción I, de las **POBALINES**. Este requisito deberá presentarse fuera del sobre cerrado.

Lo anterior, toda vez que la participación de la persona que presente la propuesta, estará limitada a la sola presentación de las mismas, por lo que, no podrá efectuar aclaraciones o precisiones sobre estas por no contar con los poderes correspondientes a dicho supuesto.

La documentación de carácter devolutivo como la garantía de la formalidad de las propuestas y las muestras serán devueltas por la "**Convocante**", transcurridos 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional previa solicitud por escrito.

Todas las personas "**Licitantes**" rubricarán la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica presentada por las demás personas "**Licitantes**" y quedarán en custodia de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de esas propuestas, el cual será dado a conocer en el acto del fallo mediante dictamen. Dicho dictamen deberá ser firmado por las personas titulares de las "**Áreas Requirientes**", de conformidad con el lineamiento 9.2, inciso d), numeral 4, fracción V, de las **POBALINES**.

Se levantará acta circunstanciada de la sesión firmando todas las personas "**Licitantes**", de conformidad con el lineamiento 9.2, inciso d) numeral 1 de las **POBALINES**.

7.2.- Desarrollo del fallo.

La "**Convocante**" emitirá un dictamen debidamente signado por la persona titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o de la Subdirección de Adquisiciones, Servicios y Control de Materiales, que contendrá el análisis detallado de la



Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

No. ASCM/LP/08/2026-N

documentación legal y administrativa, así como de las propuestas técnicas y económicas, y se comunicará su resultado a las personas **"Licitantes"**.

El resultado del dictamen, deberá estar debidamente fundado y motivado, señalando detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose en su caso las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de la persona **"Licitante"** que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de la Licitación Pública Nacional, dando a conocer el importe respectivo.

Las personas **"Licitantes"**, una vez leído el dictamen que fundamenta la evaluación cualitativa, podrán mediante formato que para el efecto proporcione la **"Convocante" (Anexo 7)**, ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, siempre iguales o mayores al 1% por partida objeto de este procedimiento, en beneficio de la **"Convocante"**, con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica, dicha oferta podrá presentarla únicamente la persona que cuente con poder general para actos de administración y/o dominio o especial para participar en la Licitación Pública Nacional, lo que deberá acreditar en el mismo acto.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre las personas **"Licitantes"**, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre ellos, respecto de los precios más bajos. Las nuevas ofertas que se presenten serán por escrito en el formato previamente establecido, aun cuando se abstengan de participar en alguna de las rondas. La **"Convocante"** al final de cada ronda dirá solamente el precio unitario más bajo de las partidas.

En este sentido se precisa que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales con la finalidad de garantizarle a la **"Convocante"** las mejores condiciones de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, respecto de la oferta económica más baja, con base en los estudios de mercado determinará hasta qué punto de la puja se mantienen las mejores condiciones en correlación al precio y que no se demerite la calidad de los bienes solicitados; lo anterior, conforme al artículo 51 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con relación a lo dispuesto en la base 7.2, numeral 7.2.6, de las **POBALINES**.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la **"Convocante"** aplicará lo indicado en el numeral 9 de estas bases de la licitación.

Las personas **"Licitantes"** que propongan precios más bajos, quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original.



Una vez determinada la persona "**Licitante**" que haya propuesto el precio más bajo por la o las partidas objeto de este procedimiento y como consecuencia haya resultado adjudicada, se levantará acta entregándose fotocopia a las personas asistentes y se notificará personalmente o por correo electrónico a aquellos que, habiendo presentado propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, no hubieran asistido.

De cada evento se levantará un acta que será rubricada y firmada por la "**Convocante**", por las personas "**Licitantes**" asistentes, las personas representantes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de la Contraloría General de la "**Convocante**". La falta de firma en las mismas de alguna de las personas "**Licitantes**", no invalida dichos actos.

El acta que se levante deberá estar debidamente fundada y motivada y se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que fueron aceptadas, indicando, en su caso, el nombre del o las personas "**Licitantes**" que presentaron las mejores propuestas.

La emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.

8.1.-Responsable del dictamen técnico.

Las evaluaciones de las propuestas técnicas serán elaboradas por las "**Áreas Requirientes**", mediante el análisis detallado de las propuestas el cual deberá estar debidamente fundado y motivado en su determinación, sea ésta positiva o negativa respecto de la aceptación o desechamiento de las propuestas evaluadas. En ningún caso, podrán utilizarse mecanismos de puntos y porcentajes.

8.2.-Evaluación económica.

Se utilizará cuadro comparativo de precios para evaluar en forma equivalente las propuestas económicas, por lo tanto, la adjudicación del contrato se hará a la propuesta con el precio solvente más bajo que reúna las mejores condiciones técnicas y garanticen satisfactoriamente la calidad y oportunidad de los bienes propuestos, objeto de este procedimiento.

8.3.-Elementos adicionales de evaluación.

En caso necesario, y con la finalidad de constatar la información presentada por las personas "**Licitantes**", la "**Convocante**", a través de las "**Áreas Requirientes**", podrá solicitar información de Entidades, Organismos e Instituciones Gubernamentales, así como de Asociaciones y Organizaciones de carácter civil debidamente constituidas y reconocidas que le puedan proporcionar información adicional para la correcta evaluación de las propuestas presentadas.



9. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Cuando dos o más propuestas reúnan las mismas condiciones legales, técnicas y económicas, se adjudicará el contrato a la persona **"Licitante"** que ofrezca mejores condiciones adicionales a las mínimas establecidas en las Bases, con relación a los bienes objeto de este procedimiento.

En caso de persistir el empate se procederá conforme a lo siguiente:

- a) Se adjudicará a la persona **"Licitante"** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las bases, con relación a los bienes, a contratar.
- b) Cooperativas.
- c) Microempresas.
- d) En caso de persistir el empate se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.

10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará(n) a la(s) empresa(s) **"Licitantes"** que incurra(n) en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Si no cumple(n) con cualquiera de los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases y documento(s) técnico(s) de la presente Licitación Pública Nacional.
- Presentarse después de la hora señalada para dar inicio al acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa de propuestas técnicas y económicas.
- Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otra(s) persona(s) licitante(s) para elevar los precios de las partidas objeto de este procedimiento o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas **"Licitantes"**.
- La omisión de alguno de los requisitos que afecte la solvencia de la propuesta, será motivo para desechar la propuesta técnica y económica.
- Por el incumplimiento de algunas de las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases de la Licitación, salvo en aquellos casos en que estos no afecten en lo sustancial el contenido de las propuestas y que no propicien error o confusión para valoración de las mismas por parte de la **"Convocante"**.



- Si el porcentaje de la Fianza de sostenimiento no es acorde al solicitado en el punto conducente de las presentes Bases.
- La omisión en su caso de algún(os) requisito(s) o acuerdo(s) que, derivado de la junta de aclaraciones a las Bases se llegan a formalizar en el acta correspondiente, en el entendido de que dichas modificaciones no significaran cambios sustanciales a lo originalmente solicitado.
- No cumplir específicamente con alguno de los requisitos solicitados en el numeral 6 de las Bases de la Licitación Pública Nacional.
- Cualquier otra violación a la normatividad establecida en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y las **POBALINES**.

11. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La persona representante legal del "**Licitante**" a quien se le haya adjudicado el contrato, deberá presentarse a firmar dentro del periodo señalado en el numeral 6 del lineamiento 9.6 de las **POBALINES**, en la Subdirección de Adquisiciones, Servicios y Control de Materiales, ubicada en la planta baja del edificio localizado en Avenida 20 de Noviembre No. 700, Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México, de lunes a jueves en un horario de 09:30 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas y viernes de 9:30 a 15:00 horas.

La persona "**Licitante**" que resulte adjudicada deberá entregar a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del mismo, equivalente al 10% (diez por ciento) sin incluir IVA, del monto adjudicado, en el área y ubicación señalada en el párrafo anterior, de conformidad a lo indicado en el subnumeral 13.2 de estas Bases, pudiendo recuperar la garantía de formalidad de la propuesta solicitada en el subnumeral 6.3, inciso c), de estas Bases de Licitación.

12. CONDICIONES DE PAGO.

El pago de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional se efectuará por medio de transferencia electrónica, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura para el trámite de pago, debidamente requisitada y así como la aceptación de conformidad con los bienes por parte de las "**Áreas Requirientes**"; para tal efecto, la persona "**Licitante**" que resulte adjudicada con el contrato respectivo, a la firma de éste, deberá presentar en hoja membretada de su representada y firmada por el representante legal, la referencia de la cuenta bancaria a la cual se realizará la transferencia de los recursos, señalando los siguientes datos:



1. No. de cuenta;
2. Clabe interbancaria (CLABE) de 18 dígitos;
3. Banco de la cuenta;
4. Entidad Bancaria;
5. Sucursal Bancaria;
6. Nombre del contacto y teléfono en el cual se puede verificar la transferencia de los recursos;
7. Correo electrónico de contacto y;
8. Registro Federal de Contribuyentes.

13. GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE PROPUESTAS Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

13.1.- Para garantizar la formalidad de las propuestas.

La garantía relativa a la formalidad de las propuestas será entregada por la persona "**Licitante**" dentro del sobre que contiene la propuesta, por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento), del monto total de su propuesta económica sin incluir el I.V.A., a favor de la "Auditoría Superior de la Ciudad de México", mediante fianza expedida por una institución de fianzas legalmente autorizada, en los términos del (**Anexo 8**), cheque de caja o cheque certificado.

Esta garantía será devuelta a las personas "**Licitantes**" que no resulten adjudicadas en esta Licitación, a partir de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la emisión del fallo, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la "**Convocante**" previa solicitud que haga por escrito la persona "**Licitante**".

En caso de no encontrar registro alguno de dicha garantía se procederá a desechar su propuesta.

13.2.- Para garantizar el cumplimiento del contrato.

La persona "**Licitante**" que resulte adjudicada deberá canjear la garantía de formalidad de la propuesta, por una garantía de cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por una institución de fianzas legalmente autorizada, en los términos del (**Anexo 9**) de estas Bases.

Esta garantía deberá ser expedida por el importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato antes de IVA, a favor de la "Auditoría Superior de la Ciudad de México".

La garantía a que alude este punto se retendrá a la persona "**Licitante**" hasta el cumplimiento total de las condiciones establecidas en el contrato, transcurrido dicho plazo, la persona "**Licitante**" podrá solicitar por escrito la liberación de la garantía, ante la Dirección



de Recursos Materiales y Servicios Generales de la **“Convocante”**, esta garantía podrá ser devuelta a partir del día siguiente en que se haya cumplido el objeto de su expedición.

Nota: para garantizar la propuesta económica y/o cumplimiento de contrato se podrá presentar fianza mediante formatos (**Anexos 8 y 9**), según corresponda, cheque de caja o cheque certificado.

14. APLICACIÓN DE GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

Se hará efectiva la garantía relativa a la formalidad de las propuestas cuando:

La persona **“Licitante”** retire sus propuestas una vez iniciado el acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y de propuestas técnicas y económicas y hasta la firma del contrato.

La persona **“Licitante”** adjudicada no firme el contrato correspondiente en la fecha convenida por cualquier causa imputable a ésta.

15. PENAS CONVENCIONALES.

La pena que se aplicará por atrasos en la entrega de los bienes o por la falta de cumplimiento de las obligaciones consignadas en el clausulado del contrato que para el efecto se signe, será equivalente al 2% (dos por ciento), por cada día de atraso, aplicada sobre el monto de los bienes, sin I.V.A. y sin exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. Una vez agotado éste, se hará exigible la garantía, de conformidad con el Lineamiento 9.13, de las **POBALINES**.

Para el caso de que los bienes fueren entregados de forma parcial o deficiente, la persona **“Licitante”** adjudicada se hará acreedora a una sanción deductiva del 2% diario sobre el importe del bien suministrado de forma parcial o deficiente, y hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

La aplicación de penas convencionales se descontará del monto de la factura, previa notificación de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Las presentes penas convencionales forman parte del pliego de cláusulas no negociables que contendrá el contrato que derive del presente procedimiento.

16. APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando se presente, entre otros, alguno de los siguientes casos:



I.- La persona "**Licitante**" que no cumpla a entera satisfacción con las condiciones pactadas en el contrato que le fue adjudicado y éste le sea rescindido administrativamente.

II.- Si no cumple con la entrega de los bienes contratados.

III.- Una vez agotado el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato por las penas convencionales, se hará efectiva la garantía.

17. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La "**Convocante**" sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato objeto de la Licitación Pública, cuando concurren razones de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor.

18. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

La "**Convocante**" podrá rescindir administrativamente el contrato, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

I.- Por el incumplimiento de alguna de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado.

II.- La persona "**Licitante**" no suministre los bienes objeto del presente procedimiento a entera satisfacción y de conformidad a las condiciones pactadas en el contrato y por lo tanto se le apliquen las penas convencionales hasta por el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato sin incluir el I.V.A., de conformidad con el Lineamiento 9.13, numeral 4 de las POBALINES.

19. PROCEDIMIENTO PARA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

19.1.-Plazo de la iniciación del procedimiento.

El plazo para iniciar el proceso de rescisión administrativa del contrato será dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al que se haya agotado el monto límite de las penas convencionales.

19.2.-Inicio de la rescisión administrativa.

La "**Convocante**" de conformidad al plazo establecido para dar inicio a la rescisión administrativa del contrato, notificará mediante escrito a la persona "**Licitante**" del incumplimiento en que haya incurrido, para que éste, en un término de 3 (tres) días hábiles siguientes contados a partir de la notificación, exponga por escrito lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que estime convenientes.



19.3.-Desahogo de pruebas y alegatos.

Concluido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes, se emitirá un acuerdo en el que se fijará la hora, fecha y lugar para el desahogo de pruebas y alegatos, la cual deberá celebrarse dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al que se dictó el acuerdo.

En caso de que la persona "**Licitante**" en el plazo establecido no presente escrito en el que exponga lo que a su derecho convenga, o presentado éste, no ofrezca pruebas, precluye el derecho de hacerlo.

19.4.-Formalización de la audiencia de desahogo.

De la audiencia de desahogo que se realice, se levantará acta circunstanciada, misma que será firmada por los que en ella intervinieron.

19.5.-Resolución.

La resolución se dará al término de la audiencia o en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, la cual deberá estar debidamente fundada y motivada y se notificará por escrito o medio electrónico a la persona "**Licitante**".

20. CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

La "**Convocante**" podrá cancelar la Licitación Pública en los siguientes casos:

I.- Por caso fortuito o de fuerza mayor.

II.- Si se comprueba la existencia de cualquier tipo de arreglo entre las personas "**Licitantes**", para elevar los precios de los bienes objeto de este procedimiento o si a juicio de la "**Convocante**" existen irregularidades graves.

III.- Cuando existan circunstancias que afecten los intereses de la "**Convocante**" o que los bienes objeto del procedimiento de la Licitación Pública, deje de ser útil para los fines con que fue requerido.

21. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

I. Cuando se presuma la existencia de circunstancias graves que afecten los intereses de la "**Convocante**", se podrá suspender el procedimiento en forma temporal o definitiva, para estos casos, se avisará por escrito a todas las personas "**Licitantes**".

II.- Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública se reanudará la misma, previo aviso por escrito a todas las personas "**Licitantes**".



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

No. ASCM/LP/08/2026-N

22. DECLARACIÓN DE PARTIDAS DESIERTAS O LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.

Se declarará desierta la Licitación Pública o alguna de sus partidas cuando:

- I. Cuando no exista proveedor que haya adquirido las bases;
- II. Cuando en el acto de presentación y apertura de las propuestas, la **"Convocante"** no hubiera recibido ofertas para ellas o no se presente persona licitante alguna a dicho acto;
- III. Cuando las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de licitación; y
- IV. Cuando los precios ofertados no fueren convenientes.

23. INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

23.1.-Vigilancia y supervisión del procedimiento de la Licitación Pública.

La Contraloría General de la **"Convocante"** intervendrá en el proceso de Licitación Pública para verificar que se cumpla con la normatividad aplicable en la materia.

Las presentes Bases de la Licitación, así como el procedimiento para llevar a cabo las mismas, se fundamentan en las **POBALINES**, y supletoriamente, lo no previsto en éstas, en la Ley.

23.2.-Lugar y forma para presentar recurso de inconformidad.

Las personas **"Licitantes"** afectadas por cualquier acto o resolución emitida en los procedimientos de la Licitación Pública, podrán interponer ante la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, el recurso de inconformidad, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, de conformidad con el lineamiento 9.2, inciso b), numeral 1, fracción XXVI de las **POBALINES**.

Las personas **"Licitantes"** podrán presentar por escrito el recurso de inconformidad ante la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, ubicada en Av. 20 de Noviembre No. 700, tercer piso, Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México; por actos u omisiones que se hayan cometido en la realización de esta Licitación Pública; que a su juicio consideren irregulares y afecten sus derechos.

24. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "Sistema de Datos Personales de los Procedimientos de



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

No. ASCM/LP/08/2026-N

Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Auditoría Superior de la Ciudad de México”, el cual tiene su fundamento en el Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, artículos 6, fracción XXIX y 25, fracciones I y IX, cuya finalidad es recabar e integrar los expedientes físicos con los datos de identificación y documentación legal proporcionados por las personas físicas y/o representante legal de las personas morales que participan en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y los que resulten como proveedores de bienes y/o servicios de la Auditoría Superior de la Ciudad de México; con dicha información se podrá analizar y dictaminar conforme a la ley de la materia para la adjudicación, elaboración y formalización de los contratos respectivos; así como la realización de pagos.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

La persona responsable del “Sistema de Datos Personales de los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Auditoría Superior de la Ciudad de México” es el Lic. Sergio O Bryan Perea Piña, persona titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la revocación del consentimiento es Av. 20 de Noviembre número 700, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, México, C.P. 16050.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página: https://ascm.gob.mx/Pdfs/SDP_PR.pdf

Ciudad de México 26 de junio de 2026

Lic. Sergio O Bryan Perea Piña
Director de Recursos Materiales
y Servicios Generales



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

No. ASCM/LP/08/2026-N

Anexo 1 “DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES”.

Ciudad de México, a de de 2026.

Lic. Sergio O Bryan Perea Piña
Director de Recursos Materiales
y Servicios Generales de la ASCM

ANEXO TÉCNICO

“Adquisición de Uniformes y Prendas de Protección para el Personal de la Auditoría Superior de la Ciudad de México”

Partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad
1	Coordinados para Dama de 3 piezas		
1.1	Coordinado 1	Juego	37
1.2	Coordinado 2	Juego	37
1.3	Coordinado 3	Juego	37
1.4	Coordinado 4	Juego	37
2	Trajes para Caballero de 4 piezas		
2.1	Traje 1	Juego	15
2.2	Traje 2	Juego	15
2.3	Traje 3	Juego	15
2.4	Traje 4	Juego	15
3	Camisola de trabajo manga larga	Pieza	14
4	Camisola de trabajo manga corta	Pieza	17
5	Playera tipo polo	Pieza	78
6	Pantalón mezclilla	Pieza	57
7	Chamarra (invierno)	Pieza	24
8	Chamarra (verano)	Pieza	28
9	Botas de trabajo con casquillo	Par	21
10	Botas de trabajo sin casquillo	Par	22
11	Faja lumbar de trabajo	Pieza	20
12	Pantalón de motociclista	Pieza	2
13	Casco de motociclista	Pieza	2

Partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad
14	Chamarra de motociclista	Pieza	2
15	Guantes de motociclista	Par	2
16	Botas de motociclista	Par	2

PARTIDA 1. COORDINADOS PARA DAMA DE 3 PIEZAS.

El **"Proveedor"** deberá de cotizar cuatro (4) coordinados conforme a la tabla anterior y deberá indicar un mínimo de **(5) cinco y un máximo de 6 (seis)** de las 17 opciones de coordinados que se describen más adelante, las cuales se tomarán como parte de su cotización.

Especificaciones	
	Saco para dama: - Tipo sastre color azul claro. 100% poliéster Tejido Sarga. - Corte recto sin solapa con forro en contraste 100% poliéster. - Sin cuello con vista todo el frente hasta la cintura. - De 2 piezas con pinzas que parten de la sisa hacia abajo pasando por las bolsas, bolsa funcional tipo ojal con bies de la misma tela, para ajustar lleva un broche a la altura de la cintura. - Espalda Recta con corte al centro, costadillos en ambos lados. - Manga larga de 2 piezas, sin puño, sin botones. - Hombreras desmontables. - Etiqueta: De marca y talla, se ubica al centro de la espalda por la parte interna - Lavar en casa.
1	Blusa para dama - Blusa de vestir manga larga color estampada con formas abstractas en tonos azul claro, azul más intenso y toques de púrpura. 100% poliéster - Blusa larga a la cadera con faldón curvo - Cuello Paloma con escote "V", con aletilla corta, con 4 botones metálicos plateados. - Frente: De 2 delanteros que cierran al centro con botones, con plisado en hombros. 4 ojales en aletilla derecha - Espalda con canesú, tablón al centro. - Manga larga con abertura de 6cm. - Puños ligeramente fruncidos en las muñecas de 4cm. - Puños, cerrado con 1 ojal y 1 botón metálico plateado. - Etiqueta: De marca y talla, se ubica al centro de la espalda por la parte interna



	• Lavar en casa Pantalón para dama: • Tipo sastre color azul claro • 100% poliéster Tejido Sarga. • Pantalón recto, sin bolsas • Con pinzas de afloje. • Pretina de 3.5 cm. de ancho de dos piezas. • 1 botón metálico plateado y cierre de nylon de 14 cm. • Etiqueta: De marca y talla, se ubica al centro del trasero por la parte interna • Lavar en casa. *Se podrá solicitar falda y ser sustituida por pantalón si la beneficiaria así lo desea.
2	Saco para dama: • Tipo sastre color blanco jaspeado en tonos gris claro, gris medio y negro. • 94% poliéster 6% Elastano tejido waffle. • Corte recto sin solapa con forro 100% poliéster color negro. • Sin cuello con bias en contraste en aletilla y cuello. • De dos, pinza de busto, con bolsa oculta lateral vertical. • Espalda recta con corte al centro, costadillos en ambos lados. • Manga larga de 2 piezas, sin puño, sin botones. • Hombreras desmontables. • Etiqueta: De marca y talla, se ubica al centro de la espalda por la parte interna • Lavar en casa. Blusa para dama • Blusa de vestir manga larga color blanca. • 80% poliéster 20% algodón, tela tipo jacuar. • Corte: blusa larga a la cadera con faldón curvo. • Cuello Paloma con escote "V", con 5 botones nacarados con contorno plateado. • De 2 delanteros que cierran con botones al centro. • 5 ojales en aletilla derecha. • Espalda: De una pieza. • Manga Larga con abertura de 7 cm. • Puño: de 5 cm de ancho, con 2 pequeños tabloncillos. • Cerrado de puños: Cerrado con 1 ojal y 1 botón nacarado con contorno plateado. • Etiqueta: De marca y talla, se ubica al centro de la espalda por la parte interna • Lavar en casa. Pantalón para dama: • Tipo sastre color negro.



Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

No. ASCM/LP/08/2026-N

	• 94% poliéster 6% Elastano Tejido waffle. • Pantalón Skinny, sin bolsas, costura que desde la cintura hacia abajo. • Trasero: Con pinzas de afloje. • Con pretina de 4 cm. de ancho de 2 piezas con pespuntos. • Cerrando: con 2 botones negros con adorno metálico plateado al centro y cierre de nylon de 14 cm. • Etiqueta: De marca y talla, se ubica al centro del trasero por la parte interna • Lavar en casa. *Se podrá solicitar falda y ser sustituida por pantalón si la beneficiaria así lo desea.
3	Saco para dama: • Tipo sastre color rojo. • 100% poliéster Tejido plano. • Recto sin solapa con forro 100% poliéster color rojo. • Sin cuello con bias, solapa semicruzada. • Frente: De dos piezas, pinzas de busto hacia la cartera, con bolsa funcional tipo cartera con escarola en el contorno. • Espalda recta con corte al centro, costadillos en ambos lados. • Manga larga de 2 piezas, sin puño, sin botones. • Hombreras Desmontables. • Etiqueta: De marca y talla, se ubica al centro de la espalda por la parte interna. • Lavar en casa. Blusa para dama • Blusa de vestir manga larga color azul marino estampado lunares blancos. • 100% poliéster. • Blusa larga a la cadera con faldón curvo. • Sin cuello con escote "V", con 5 botones transparentes ocultos en aletilla. • Frente: De 2 delanteros que cierran al centro con botones, con 2 pequeños tablones cerca del cuello. • 5 ojales en aletilla oculta derecha. • Espalda: De 1 pieza, 2 pinzas de la mitad hacia abajo. • Manga: Larga con abertura de 7 cm. • Puño de 5 cm de ancho, con 2 pequeños tablones. • Puños Cerrados con 1 ojal y 1 botón marino con contorno plateado. • Etiqueta: De marca y talla, se ubica al centro de la espalda por la parte interna • Lavar en casa. Pantalón para dama: • Tipo sastre color azul marino. • 100% poliéster Tejido Sarga.



	• Corte: Pantalón recto, sin bolsas. • Trasero: Con pinzas de afloje. • Pretina ancha de 3.5 cm. de ancho de 2 piezas. • Cerrando: con 1 botón al tono con metálico plateado y cierre de nylon de 14 cm. • Etiqueta: De marca y talla, se ubica al centro del trasero por la parte interna. • Lavar en casa. *Se podrá solicitar falda y ser sustituida por pantalón si la beneficiaria así lo desea.
4	Saco para dama: • Tipo sastre color morado. • 94% poliéster 6% Elastano Tejido waffle. • Corte recto solapa tipo smoking con forro 100% poliéster color morado. • Frente de 2 piezas, pinza de busto, con costadillos, sin bolsas, con 3 botones en cada delantero, botón con contorno niquelado, color en contraste. • Espalda: Recta con corte al centro, costadillos en ambos lados. • Manga larga de 2 piezas, sin puño, con 3 botones de adorno cada manga. • Hombreras desmontables. • Etiqueta: De marca y talla, se ubica al centro de la espalda por la parte interna • Lavar en casa. Blusa para dama • Blusa de vestir manga larga color lila. • Composición: 100% poliéster. • Blusa larga a la cadera con faldón semicurvo. • Cuello Escote "V", incluye un panel tipo lazo que cae hacia abajo, con 2 botones pequeños unidos por una cadena. • Manga: Larga con abertura de 7 cm. • Puño de 5 cm. de ancho, plisados. • Puño cerrado con 1 ojal y 1 botón niquelado con centro al tono de la prenda. • Etiqueta: De marca y talla, se ubica al centro de la espalda por la parte interna. • Lavar en casa. Pantalón para dama: • Tipo sastre color morado. • 94% poliéster 6% Elastano Tejido waffle. • Pantalón Skinny, sin bolsas, costura que desde la cintura hacia abajo. • Trasero: con pinzas de afloje. • Pretina: ancha de 4 cm. de ancho, de 2 piezas, con pespuntos. • Cerrando con 2 botones con adorno metálico plateado al centro y cierre nylon de 14 cm. • Etiqueta: De marca y talla, se ubica al centro del trasero por la parte interna. • Lavar en casa.



	*Se podrá solicitar Falda y ser sustituida por pantalón si la beneficiaria así lo desea.
5	Saco para dama: • Tipo sastre color azul marino con pespunte tipo raya de gis color blanco. • 65% poliéster 35% viscosa Tejido Sarga. • Saco Tipo chamarra. • Corte: Recto con forro 100% poliéster color azul marino. • Cuello: Tipo camisero. • Frente de 1 pieza que cierre por medio de 4 botones de pasta al tono de la prenda. • Espalda: Recta de 2 piezas. • Manga: Larga de 2 piezas, sin puño, con martingala sujeta con 1 botón de pasta al tono de la prenda, en cada manga. • Hombros: Desmontables. • Etiqueta: De marca y talla, se ubica al centro de la espalda por la parte interna. • Lavar en casa. Blusa para dama • Blusa de vestir manga larga color blanco. • 80% poliéster 20% algodón, tela tipo jacuar. • Blusa de Vestir Manga Larga. • Blusa larga a la cadera con faldón curvo. • Cuello con solapa tipo marinero, pasando por una traba de la misma prenda. • Frente: De una pieza. • Espalda de 1 pieza con pinzas laterales de media espalda hacia abajo. • Manga: Larga con abertura de 6 cm. • Puño de 6 cm. de ancho con pliegues, con 1 botón de níquel al centro, mismo tono de la prenda. • Puños cerrados con 1 botón de níquel al centro mismo tono de la prenda. • Etiqueta: De marca y talla, se ubica al centro de la espalda por la parte interna. • Lavar en casa. Pantalón para dama: • Tipo sastre color azul marino con pespunte tipo raya de gis color blanco. • 65% poliéster 35% viscosa Tejido Sarga. • Pantalón Tipo sastre • Pantalón recto, sin bolsas. • Trasero Con pinzas de afloje. • Pretina Ancha de 7 cm. de ancho, de 2 piezas. • Cerrando: con 2 botones de pasta al tono de la prenda y cierre de nylon de 14 cm.



	• Etiqueta: De marca y talla, se ubica al centro del trasero por la parte interna • Lavar en casa. *Se podrá solicitar Falda y ser sustituida por pantalón si la beneficiaria así lo desea.
6	Saco para dama: • Sastre color azul diseño en cuadros. • 65% poliéster / 35% Viscosa. • Cuello sastre estilizado con solapa corta y minimalista, escote en "V" moderado. • Entallado fit slim con pinzas delanteras a partir de busto con terminación en la bolsa que definen la cintura, largo a la cadera. • 4 botones alineados, color al tono de la tela y fijados con sistema de entorchado y ojales de vivo. • 2 bolsas de doble vivo, sin cartera. • Filos delanteros terminados en Redondo. • Espalda con corte central y costadillos, estructurado con hombreras ligeras. • Mangas de dos piezas con aletilla simulada 10 cm, 1 botón de pasta color al tono de la tela. • Forro: 100% poliéster, color liso, al tono de la prenda. Blusa para dama • Color azul. • 100% poliéster. • Blusa con pie de cuello, escote en "V". • Botones ocultos con aletilla. • Corte recto con caída fluida. • Espalda de una pieza con tablón central y pinzas de ajuste en cintura. • Manga larga recta sin puños. Pantalón para dama: • Color Azul diseño en cuadros. • 65% poliéster / 35%Viscosa. • Pantalón corte recto con una pinza en cada trasero de 7 cm de largo. • Pretina curva de 4 piezas de 5 cm de ancho y terminado en recto. • 5 trabas colocadas equidistantes y terminado en recto. • Un botón color marino fijado con sistema de entorchado, bolsas redondeadas al frente. • 2 bolsas de vivo simuladas en trasero. • Con o sin forro a elección del usuario. • Forro opcional: 100% poliéster, color liso, al tono de la prenda. *Se podrá solicitar falda y ser sustituida por pantalón si la beneficiaria así lo desea.



7	Saco para dama: • Color gris diseño en cuadros. • 65% poliéster / 35%Viscosa. • Saco con escote sin solapa ni cuello tradicional, con línea recta y ligera abertura central tipo "V". • Entallado fit slim, corte francés y costadillos, corte a la altura de la cintura largo a la cadera. • 3 botones alineados, al color de la tela y fijados con sistema de entorchado y ojales de vivo. • 2 bolsas a la altura de la cintura con carteras punta redonda. • Filos delanteros terminados en corte recto. • Espalda con corte central y costadillos, estructurado con hombreras ligeras. • Mangas recta de dos piezas. • Forro: 100% poliéster, color liso, al tono de la prenda. Blusa para dama • Color rosa pastel. • 100% poliéster. • Con escote tipo "V". • Botonadura frontal visible, con botones al tono de la tela. • Pinzas en busto para siluetar figura. • Espalda con pinzas y pinzas de ajuste en cintura. • Manga larga terminada en puños con puntas rectangulares un ojal horizontal y un botón. Pantalón para dama: • Color Gris diseño en cuadros. • 65% poliéster / 35% viscosa. • Pantalón corte recto con una pinza en cada trasero de 7 cm de largo. • Pretina curva de 4 piezas de 5 cm de ancho, elástico en ambos costados con terminado en recto. • 2 botones color negro fijados con sistema de entorchado. • Bolsas diagonales al frente • Con o sin forro a elección del usuario. • Forro opcional: 100% poliéster, color liso, al tono de la prenda. *Se podrá solicitar falda y ser sustituida por pantalón si la beneficiaria así lo desea.
8	Saco para dama: • Color camel. • 100% poliéster. • Con escote profundo en "V" con solapa fija tipo smoking, diseño limpio tipo línea continua, con corte a la cintura.



- Entallado fit slim con pinzas delanteras a partir de busto con terminación en la bolsa que definen la cintura, largo a la cadera.
- 2 botones alineados, color en contraste con la tela y fijados con sistema de entorchado y ojales de vivo.
- 2 bolsas tipo ojal de doble vivo, sin cartera.
- Filos delanteros terminados en corte recto.
- Espalda con corte central y con hombreras ligeras.
- Mangas de dos piezas con aletilla simulada de 10 cm.
- 1 botón de pasta color en contraste con la tela.
- Forro 100% poliéster, color liso al tono de la prenda.

Blusa para dama

- Color azul cielo.
- Cuello alto tipo mao con botón superior visible.
- Botones internos cubiertos por vista.
- Pinzas a partir del busto que terminan en el ruedo.
- Espalda de una pieza y pinzas de ajuste en cintura.
- Manga larga terminada en puños con puntas rectangulares un ojal horizontal y un botón.
- Tela 70% poliéster 30% algodón

Pantalón para dama:

- Color azul con línea de cuadro camel.
- 65% poliéster/35% Viscosa.
- Corte recto con una pinza en cada trasero de 7 cm de largo.
- Pretina curva de 4 piezas de 5 cm de ancho, con terminado en recto.
- 2 botones color marino fijados con sistema de entorchado.
- Bolsas diagonales al frente.
- Con o sin forro a elección del usuario.
- Forro opcional 100%, color liso al tono de la prenda.

***Se podrá solicitar Falda y ser sustituida por pantalón si la beneficiaria así lo desea.**



9	Saco para dama: • Color gris con patrón fino de cuadro pequeño. • 65% poliéster / 35%Viscosa. • Con escote cerrado al frente, cuello tipo mao, sin solapa. • Entallado fit slim, largo a la cadera, pinzas a la altura del busto. • Cierre central, contrastes en color negro en frente y vistas de cuello. • 2 bolsas tipo ojal de doble vivo con carteras punta recta. • Filos delanteros terminados en redondo contrastado en color negro. • Espalda con corte central y costadillos, estructurado con hombreras ligeras • Mangas rectas de dos piezas. • Forro 100% poliéster, color liso al tono de la prenda. Blusa para dama • Color rojo jaspeado. • 70% poliéster 30% algodón. • Cuello tipo mao con dos hojales de presilla y dos botones de pie color negro con reborde metálico. • Abertura frontal tipo gota, tapeta decorativa rectangular al frente. • Pliegues suaves en la parte superior (hombros/ pecho) que aportan amplitud. • Corte recto con caída fluida y cierre lateral. • Espalda de dos piezas con corte de bata y pinzas de ajuste en cintura. • Manga larga con bebedero con bie terminada en puños fruncido y bie con un ojal de presilla y un botón de pie color negro con reborde metálico. Pantalón para dama: • Color negro. • 65% poliéster/ 35% viscosa. • Corte recto con una pinza en cada trasero de 7 cm de largo. • Pretina curva de 4 piezas de 5 cm, con terminado en recto. • 2 botones color negro fijados con sistema de entorchado. • Bolsas diagonales al frente. • Con o sin forro elección del usuario. *Se podrá solicitar Falda y ser sustituida por pantalón si la beneficiaria así lo desea.
---	---



10	Saco para dama: • Color azul marino. • 65% poliéster/ 35% viscosa. • Con pie de cuello, sin solapa tradicional, con líneas limpias y prolongadas, escote en "V" pronunciado. • Entallado fit slim, corte francés, largo a la cadera. • 3 Botones alineados, color en contraste al tono de la tela y fijados con sistema de entorchado y ojales de vivo. • 2 bolsas al frente en diagonal, y dos bolsas verticales con diseño oculto, dentro de la bolsa diagonal. • Filos delanteros terminados en Redondo. • Espalda de 4 piezas con corte central, estructurado con hombreras ligeras. • Mangas con aletilla simulada de 10 cm. • 3 botones de pasta No. 24, color en contraste al tono de la tela. • Forro 100% poliéster, color liso al tono de la prenda. Blusa para dama • Color hueso con contraste color marino. • 100% poliéster. • Con cuello alto tipo mao, con diseño asimétrico y cruce diagonal, detalle en contraste color oscuro en contorno del cuello. • 3 botones decorativos visibles en costado superior izquierdo. • Botones ocultos con aletilla diseño asimétrico, hacia costado izquierdo. • Pinzas en busto y cintura para a siluetar figura. • Espalda de una pieza con pinzas de ajuste en cintura. • Manga larga terminada en puños con puntas rectangulares un ojal horizontal y un botón. Pantalón para dama • Color azul marino. • 65% poliéster/ 35% viscosa. • Corte recto con una pinza en cada trasero de 7 cm de largo. • Pretina curva de 4 piezas de 5 cm de ancho, con pase terminado en recto. • 2 botones color marino fijados con sistema de entorchado. • Bolsas diagonales al frente. • Con o sin forro a elección del usuario. • Forro opcional 100% Poliéster color liso al tono de la prenda. *Se podrá solicitar Falda y ser sustituida por pantalón si la beneficiaria así lo desea.
----	--



Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

No. ASCM/LP/08/2026-N

11	Saco para dama: • Color lila jaspe. • Con solapa corte en escuadra con pespunte de 1/4" al filo. • Entallado fit slim, corte francés y costadillos, largo a la cadera. • 97% poliéster 3% spandex. • 4 Botones alineados, color negro y fijado con sistema de entorchado y ojales de vivo. • 2 Bolsas de parche al frente a la altura del ruedo con tapa superior terminada en pico y bolsa pequeña de 9 x11 cm en lado superior izquierdo también de parche y tapa con terminación en Pico. • Filos delanteros terminados en corte recto. • Espalda con corte central, estructurado con hombreras ligeras. • Mangas de dos piezas con aletilla simulada, 1 botón de pasta color negro. • Forro 100% poliéster, color liso al tono de la prenda. Blusa para dama • Color hueso. • 100% poliéster. • Blusa con pie de cuello, escote en "V". • Botones ocultos con aletilla. • Corte recto con caída fluida. • Espalda de una pieza con tablón central y pinzas de ajuste en cintura. • Manga larga recta sin puños. Pantalón para dama: • Color gris. • 100% poliéster. • Pantalón corte recto, con una pinza en cada trasero de 7cm de largo. • Pretina curva de 4 piezas de 5cm de ancho, con terminado en recto. • 2 botones color negro fijados con sistema de entorchado. • Bolsas diagonales al frente. • Con o sin forro a elección del usuario. • Forro 100% poliéster, color liso al tono de la prenda. *Se podrá solicitar Falda y ser sustituida por pantalón si la beneficiaria así lo desea.
----	---



12	Saco para dama: • Color negro. • 76% poliéster 22% viscosa 2% elastano. • En largo regular con corte recto con pinzas frontales de costado en busto y filos redondeados. • Solapa de shall redondeada que sobresale con bolsas funcionales a la altura de la cintura con vivos de ½". • Tres ojales de botella y 3 botones en color negro y plata de fantasía. • Manga larga de 2 hojas. • Delanteros con dos bolsas laterales al sesgo. • Forro en contraste color negro. • Espalda corte al centro, dos pinzas acinturando pinzas laterales de cintura. • Vistas de tela. • Costuras generales a 10 puntadas por pulgada. Pantalón para dama: • Color negro. • 76% poliéster 22% viscosa 2% elastano. • Recto con corte a la cintura. • Pretina recta con elástico en los costados. • Trasero con dos pinzas en cada lado y una bolsa simulada de vivo de ¼ del lado derecho e izquierdo. • Delanteros con bolsa diagonal en costados. • Pretina con broche de pase. • Cierre de plástico. • Forro interno al tono de la tela. • Costuras generales a 10 puntadas por pulgada. Blusa para Dama: • Color banca print negro. • 100% poliéster. • Tipo camiserá, con corbatín tipo corbata preformado adherido al cuello pase para abotonar. • Pinzas frontales de cintura y pinzas de costado en busto. • Largo regular con aberturas en los filos de los costados y corte semi redondeado con dos pinzas en espalda semicircular. • Aletilla al frente con 6 botones y en las mangas, con despunte A/4". • Manga larga con puño recto con 2 ojales y dos botones al tono de la tela. • Costuras generales a 10 puntadas por pulgada. *Se podrá solicitar Falda y ser sustituida por pantalón si la beneficiaria así lo desea.
----	--



13	Saco para Dama: • Color beige jaspe. • 91% poliéster 9% spandex. • En largo regular con fillos redondeados. • Solapa discreta en escuadra. • Corte princesa en delantero superior con un corte horizontal en la cintura. • Lleva bolsas funcionales ocultas dentro del corte a la altura de la cintura. • Tres ojales de botella y 3 botones en color café. • Espalda corte en centro con pinzas laterales de cintura. • Manga larga de dos hojas. • Forro en contraste color café. • Vistas de tela. • Costuras generales a 10 puntadas por pulgada. Blusa para Dama: • Tipo camisera animal print fondo blanco en color café y azul. • 100 % poliéster. • Largo regular con aberturas en los fillos de los costados y corte semi redondeado. • Con pinzas en delantero y en cintura de espalda. • Delanteros con pinzas en los costados a la altura del busto. • Aletilla al frente y en las mangas. • Cuello casual en terminación en "V" con aletilla oculta en el delantero con cinco botones. • Manga larga con puño ancho redondeado con ojal y un botón. • Costuras generales a 10 puntadas por pulgada. Pantalón para Dama: • Color capuchino. • 74 % poliéster 24% rayón 2% spandex. • Recto con corte a la cintura. • Pretina recta con elástico interno en los costados. • Trasero con dos pinzas en cada lado y una bolsa simulada de vivo de ¼ del lado derecho e izquierdo. • Delanteros con bolsa diagonal en costados. • Pretina con broche de pase, cierre de plástico. • Forro interno al tono de la tela. • Costuras generales a 10 puntadas por pulgada. *Se podrá solicitar falda y ser sustituida por pantalón si la beneficiaria así lo desea.
----	--



14	Saco para Dama: • Color fantasía azul marino. • 64% poliéster 34% viscosa 2% elastano. • Saco solapa en escuadra, en largo regular con corte recto con pinzas frontales filos redondeados. • Solapa fraccionada en combinación marino. • Bolsas funcionales a la altura de la cintura con cartera de 1 3/4" y vivo de 1/4". • Una bolsa de vivo sin función, en el delantero derecho arriba de la cartera. • Dos ojales de botella y 2 botones en color al tono de la tela. • Manga sastre de dos hojas larga con tres botones en la boca manga. • Forro en contraste color azul marino. • Vistas de tela. • Costuras generales a 10 puntadas por pulgada. Blusa para dama: • Tipo camisera azul cielo. • 30% bamboo 30% microfibra 35% poliéster 5% spandex. • Largo regular con aberturas en los filos de los costados y corte semi redondeado. • Con 2 pinzas en delantero y dos en cintura de espalda. • Bata doble semicircular. • Delanteros con pinzas en los costados a la altura del busto. • Aletilla al frente integrada terminada 1" y en las mangas. • Cuello camisero recto manga larga con puño redondeado con 1 ojal y un botón. • Costuras generales a 10 puntadas por pulgada. Pantalón para dama: • Color azul marino. • 80% poliéster 18% viscosa 2% spandex. • Recto con corte intermedio cintura y cadera. • Trasero con dos pinzas en cada lado. • Con bolsas funcionales en diagonal en costados. • Pretina ancha con curva, cierre y 2 botones al tono de la tela. • Forro interno al tono de la tela. • Costuras generales a 10 puntadas por pulgada. *Se podrá solicitar falda y ser sustituida por pantalón si la beneficiaria así lo desea.
----	--



15

Saco para Dama:

- Color fantasía gris jaspe claro.
- 100% poliéster.
- Saco largo con corte princesa.
- Cintura ceñida.
- Cuello de 2 cortes tipo buzo, con filos redondeados.
- Bolsas funcionales a la altura de la cintura de vivo de $\frac{1}{4}$.
- Cierre de fantasía níquel, en el delantero.
- Manga sastre de dos hojas larga.
- Forro en contraste color azulado.
- Costuras generales a 10 puntadas por pulgada.

Blusa para Dama:

- Tipo camisera azul marino.
- 100% poliéster.
- Largo regular con aberturas en los filos de los costados y corte semi redondeado.
- Cuello mao, con pespunte al filo y dos trabas y cinta con un botón en pie de cuello en tomo marino.
- 2 pinzas en delantero y dos en espalda.
- Delanteros con pinzas en los costados a la altura del busto.
- Aletilla al frente integrado terminado de 1", con 6 botones al frente.
- Manga larga con puño redondeado con 1 ojal y un botón.
- Costuras generales a 10 puntadas por pulgada.

Pantalón para Dama:

- Color gris jaspe claro.
- 100% poliéster.
- Recto con corte intermedio cintura y cadera.
- Trasero con doble pinzas en cada lado.
- Pretina ancha con corte AN, la pretina en combinación marino.
- Pace para abotonar con 2 botones y cierre.
- Forro interno al tono de la tela.
- Costuras generales a 10 puntadas por pulgada.

***Se podrá solicitar falda y ser sustituida por pantalón si la beneficiaria así lo desea.**



16	Saco para Dama: • Color oxford. • 65% poliéster 35% viscosa. • Saco largo regular con corte recto. • Solapa de shall con bias en combinación negro en las pinzas, bolsas, solapa, filo delantero y ruedos delanteros. • Cruce normal con dos botones, pinzas laterales de cintura con bias en contraste. • Bolsas de parche redondeadas con bias en contraste negro en todo el filo. • Espalda corte al centro y pinzas laterales de cintura. • Manga tipo sastre de dos hojas larga. • Forro en contraste al tono de la tela. • Costuras generales a 10 puntadas por pulgada. Blusa para Dama: • Tipo camisera estampada hojas (fondo blanco azul y gris). • 100% poliéster. • Largo regular con aberturas en los filos de los costados y corte semi redondeado. • Cuello camisero. • Uno botón en pie de cuello blusa aletilla oculta con pinzas de costado a busto y pinzas laterales de cintura. • Aletilla oculta con 5 presillas en interno 6 botones, con 2 pinzas en delantero y dos en espalda. • Manga larga con ajustador botón para hacer manga $\frac{3}{4}$ doblada. • Puño recto con 1 ojal y un botón. • Costuras generales a 10 puntadas por pulgada. Pantalón para Dama: • Color oxford. • 65% poliéster 35% viscosa. • Recto con corte intermedio cintura y cadera. • Trasero con 1 pinza en cada lado. • Pretina ancha con pretina curva y dos botones con dos ojales y cierre. • Bolsas funcionales en diagonal tipo barril en delantero. • Forro interno al tono de la tela. • Costuras generales a 10 puntadas por pulgada. *Se podrá solicitar falda y ser sustituida por pantalón si la beneficiaria así lo desea.
----	--



Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

No. ASCM/LP/08/2026-N

17	Saco para Dama: • Color marino (navy jaspe). • 91% poliéster 9% spandex. • En largo regular con corte recto con botonadura normal. • Cuello sport. • Filos redondeados, cuatro ojales de botella y cuatro botones en color al tono de la tela. • Bolsas superiores con cartera y botón sin función. • Bolsas de parche con cartera inferior funcional. • Manga larga regular de 2 hojas. • Forro en contraste color marino. • Espalda de dos piezas y dos pinzas, pinzas laterales de cintura. • Costuras generales a 10 puntadas por pulgada. Blusa para Dama: • Color azul cielo cuadrilla. • 40% poliéster 60% algodón. • Tipo camisera con pinzas en la espalda frente con pinzas en el costado a la altura de busto. • Aletilla al frente y en mangas abertura en costados. • Cuello camisero pie de cuello con un ojal y botón Largo regular, corte semi redondeado. • Aletilla al frente con 6 botones, con pespunte A ¼". • Manga larga con puño recto con 2 botones en cada uno. • Costuras generales a 10 puntadas por pulgada. Pantalón para Dama: • Color marino (navy). • 100% poliéster. • Recto con corte intermedio cintura y cadera. • Trasero con dos pinzas en cada lado y una bolsa simulada de vivo del lado derecho. • Delanteros con bolsa diagonal en costados. • Pretina ancha con curva y 5 trabas de 1". • Cierre y 2 botones al tono de la tela. • Forro interno al tono de la tela. • Costura general a 10 puntadas por pulgada. *Se podrá solicitar Falda y ser sustituida por pantalón si la beneficiaria así lo desea.
----	--



PARTIDA 2. TRAJES PARA CABALLERO DE 4 PIEZAS

El **“Proveedor”** deberá de cotizar **(4) cuatro** trajes conforme a la tabla anterior y deberá indicar un mínimo de **(5) cinco** de las 10 opciones de coordinados que se describen más adelante, las cuales se tomarán como parte de su cotización.

Especificaciones	
1	Saco de vestir para caballero: • Color beige. • 65% poliéster/35%viscosa. • Delantero corte recto de dos piezas al frente con dos botones de pasta al tono de la prenda. • Ojales en forma horizontal. • Solapa en escuadra con una bolsa de vivo de 2.2 cm. a la altura del pecho y bolsas con vivos y carteras con puntas redondeadas. • Mangas de dos piezas con aletilla simulada 10 cm. • 3 botones de pasta No. 24 al tono de la prenda. • Hombreras fijadas al hombro. • Espalda: de dos piezas y costadillos, lleva dos aberturas, una a cada lado a la altura de la unión del costadillo y espalda. • Forro 100% poliéster, color liso al tono de la prenda Pantalón de vestir para caballero: • Color beige. • 65% poliéster/35% viscosa. • Delantero: corte recto, con cierre de plástico de 18cm al tono de la tela. • Ojal y botón de pasta del No. 22 al tono de la prenda. • Una bolsa en cada lado diagonal con vivo; pase con terminación en pico de 5cm. • Broche metálico y al final del pase botón y ojal de botella. • Trasero: con una pinza de cada lado de 8cm, dos bolsas traseras una por lado con vivos, con botón de pasta del No. 22 al tono de la prenda y ojal de botella vertical. • Pretina forrada con poquitín con 6 trabas colocadas equidistantes. • Sin forro. Camisa de vestir para caballero: • Color azul con rayas blancas. • 70% poliéster/30% algodón. • Corte regular clásico. • Manga larga con puño, botones de pasta y ojales al frente en aletilla izquierda. • Cuello y puños fusionados. • Cuello con botones tipo down ocultos. • Una bolsa de parche al frente lado superior izquierdo.



	• Puños de mangas con dos botones de pasta color blanco y ojales para ajustar. Corbata combinable con el traje y camisa. • Con extremos triangulares: • Dimensiones parte ancha 7.5cm +/- .5cm, extremo opuesto 3.5cm a 3.8cm • Fabricadas en material 100% poliéster jacquard 135, g/m2. • Color liso o diseño en combinación con la tela del traje y camisa
2	Saco de vestir para caballero: • Color azul marino • 100% poliéster. • Delantero: Corte recto de dos piezas al frente con dos botones de pasta al tono de la prenda. • Ojales en forma horizontal. • Solapa en escuadra con una bolsa de vivo de 2.2cm a la altura del pecho y bolsas con vivos y carteras con puntas redondeadas. • Mangas de dos piezas con aletilla simulada 10cm. • 3 botones de pasta No. 24 al tono de la prenda. • Hombreras fijadas al hombro. • Espalda de dos piezas y costadillos, lleva dos aberturas. • Una a cada lado a la altura de la unión del costadillo y espalda. • Forro 100 poliéster, color liso al tono de la prenda. Pantalón de vestir para caballero: • Color azul marino • 100% poliéster. • Delantero: Corte recto, con cierre de plástico de 8cm al tono de la tela. • Pase interno con ojal y botón de pasta del No. 22 al tono de la prenda. • Una bolsa en cada lado diagonal con vivo; pase con terminación en pico de 5cm. • Broche metálico y al final del pase botón y ojal de botella. • Trasero: con una pinza de cada lado de 8cm. • Dos bolsas traseras una por lado con vivos, con botón de pasta del No. 22 al tono de la prenda, ojal de botella vertical. • Pretina forrada con poquitín con 6 trabas colocadas equidistantes. • Sin forro. Camisa de vestir para caballero: • Color azul cielo jaspe • 70% poliéster/30% algodón. • Corte regular classic. • Manga larga con puño, botones de pasta y ojales al frente en aletilla izquierda. • Cuello y puños fusionados.



	• Cuello con botones tipo down ocultos. • Una bolsa de parche al frente lado superior izquierdo. • Puños de mangas con dos botones de pasta color blanco y ojales para ajustar. Corbata combinable con el traje y camisa. • Con extremos triangulares. • Dimensiones parte ancha 7.5cm +/- .5cm, extremo opuesto 3.5cm a 3.8cm. • Fabricadas en material 100% poliéster jacquard 135, g/m2. • Color liso o diseño en combinación con la tela del traje y camisa.
3	Saco de vestir para caballero • Color Gris Oxford. • 65% poliéster/35% viscosa. • Delantero: Corte recto de dos piezas al frente con dos botones de pasta al tono de la prenda. • Ojales en forma horizontal. • Solapa en escuadra con una bolsa de vivo de 2.2cm a la altura del pecho y bolsas con vivos y carteras con puntas redondeadas. • Mangas: de dos piezas con aletilla simulada de 10cm. • 3 botones de pasta del No. 24 al tono de la prenda. • Hombreras fijadas al hombro. • Espalda: de dos piezas y costadillos, lleva dos aberturas, una a cada lado a la altura de la unión del costadillo y espalda. • Forro 100% poliéster, color liso al tono de la prenda. Pantalón de vestir para caballero • Color Gris Oxford. • 65% poliéster/35% viscosa. • Delantero: corte recto, con cierre de plástico de 18cm al tono de la tela. • Pase interno con ojal y botón de pasta del No. 22 al tono de la prenda. • Una bolsa en cada lado diagonal con vivo; pase con terminación en pico de 5cm. • Broche metálico y al final del pase botón y ojal de botella. • Trasero: con una pinza de cada lado de 8cm, dos bolsas traseras una por lado con vivos, con botón de pasta de No. 22 al tono de la prenda y ojal de botella vertical. • Pretina forrada con poquitín con 6 trabas colocadas equidistantes. • Sin forro Camisa de vestir para caballero: • Camisa color Blanco. • 70% poliéster/30% algodón. • Corte regular clásica. • Manga larga con puño, botones de pasta y ojales al frente en aletilla izquierda. • Cuello y puños fusionados.



	• Cuello con botones tipo down ocultos. • Una bolsa de parche al frente lado superior izquierdo. • Puños de mangas con dos botones de pasta color blanco y ojales para ajustar. Corbata combinable con el traje y camisa. • Con extremos triangulares. • Dimensiones parte ancha 7.5cm +/- .5cm, extremo opuesto 3.5cm a 3.8cm. • Fabricadas en material 100% poliéster jacquard 135, g/m2. • Color liso o diseño en combinación con la tela del traje y camisa.
4	Saco de vestir para caballero • Color vino. • 65% poliéster/35% viscosa. • Delantero: Corte recto de dos piezas al frente con dos botones de pasta al tono de la prenda. • Ojales en forma horizontal. • Solapa en escuadra con una bolsa de vivo de 2.2cm. a la altura del pecho y bolsas con vivos y carteras con puntas redondeadas. • Mangas: de dos piezas con aletilla simulada de 10cm. • 3 botones de pasta No.24 al tono de la prenda. • Hombreras fijadas al hombro. • Espalda: de dos piezas y costadillos, lleva dos aberturas, una a cada lado a la altura de la unión del costadillo y espalda. • Forro 100 poliéster, color liso al tono de la prenda. Pantalón de vestir para caballero • Color vino. • 65% poliéster/35% viscosa. • Delantero: Corte recto, con cierre de plástico de 18cm al tono de la tela. • Pase interno con ojal y botón de pasta del No.22 al tono de la prenda. • Una bolsa en cada lado diagonal con vivo; pase con terminación en pico de 5cm • Broche metálico y al final del pase botón y ojal de botella. • Trasero: con una pinza de cada lado de 8cm, dos bolsas traseras una por lado con vivos, con botón de pasta del No. 22 al tono de la prenda y ojal de botella vertical. • Pretina forrada con poquitín con 6 trabas colocadas equidistantes. • Sin forro Camisa de vestir para caballero: • Color rosa pastel. • 70% poliéster/30% algodón. • Corte regular clásica manga larga con puño. • Botones de pasta y ojales al frente en aletilla izquierda. • Cuello y puños fusionados.



	• Cuello con botones tipo down ocultos. • Una bolsa de parche al frente lado superior izquierdo. • Puños de mangas con dos botones de pasta color blanco y ojales para ajustar. Corbata combinable con el traje y camisa. • Con extremos triangulares. • Dimensiones parte ancha 7.5cm +/- .5cm, extremo opuesto 3.5cm a 3.8cm. • Fabricadas en material 100% poliéster jacquard 135, g/m2. • Color liso o diseño en combinación con la tela del traje y camisa
5	Saco de vestir para caballero • Color ojo de perdiz negro/blanco. • 100% poliéster. • Delantero: Corte recto de dos piezas al frente con dos botones de pasta al tono de la prenda. • Ojales en forma horizontal, solapa en escuadra con una bolsa de vivo de 2.2cm a la altura del pecho y bolsas con vivos y carteras con puntas redondeadas. • Mangas: de dos piezas con aletilla simulada de 10cm. • 3 botones de pasta No. 24 al tono de la prenda. • Hombreras fijadas al hombro. • Espalda: de dos piezas y costadillos, lleva dos aberturas, una a cada lado a la altura de la unión del costadillo y espalda. • Forro 100% poliéster, color liso al tono de la prenda. Pantalón de vestir para caballero • Color Ojo de perdiz negro/blanco. • 100% poliéster. • Delantero: Corte recto, con cierre de plástico 18cm al tono de la tela. • Pase interno con ojal y botón de pasta del No. 22 al tono de la prenda. • Una bolsa en cada lado diagonal con vivo, pase con terminación en pico de 5 cm. • Broche metálico y al final del pase botón y ojal de botella. • Trasero: con una pinza de cada lado de 8 cm. • Dos bolsas traseras una por lado con vivos, con botón de pasta del No. 22 al tono de la prenda y ojal de botella vertical. • Pretina forrada con poquitín con 6 trabas colocadas equidistantes. • Sin forro Camisa de vestir para caballero: • Color blanco. • 70% poliéster/30% algodón. • Corte regular clásica. • Manga larga con puño, botones de pasta y ojales al frente en aletilla izquierda.



	• Cuello y puños fusionados. • Cuello con botones tipo down ocultos. • Bolsa de parche al frente lado superior izquierdo. • Puños de mangas con dos botones de pasta color blanco y ojales para ajustar. Corbata combinable con el traje y camisa. • Con extremos triangulares. • Dimensiones parte ancha 7.5cm +/- .5cm, extremo opuesto 3.5cm a 3.8cm. • Fabricadas en material 100% poliéster jacquard 135, g/m2. • Color liso o diseño en combinación con la tela del traje y camisa.
6	Saco de vestir para caballero: • Color azul índigo gales. • 66% poliéster 34% viscosa. • Saco solapa a escuadra largo regular. • Manga larga de dos hojas con martillo y tres botones. • Delanteros con 2 botones de pasta con 4 orificios y ojales de botella. • Pinzas en delanteros y 2 bolsas de parche inferiores funcionales al sesgo. • Lleva costadillo. • Bolsa interna. • Corte al centro de la espalda y dos aberturas traseras. • Filos redondeados. • Forro 100% poliéster. Pantalón de vestir para caballero: • Color, azul índigo gales. • 66% poliéster 34% viscosa. • Corte de vestir para caballero, recto si pliegues. • Pierna angosta. • Dos pinzas cortas en trasero, que bajan del filo de la pretina a hacia las bolsas. • Bolsillos de vivo en trasero con botón y ojalería interna con ojal de botella. • Pretina con cruce. • Gancho metálico en frente y botón oculto interno. • Pretina con 6 trabas para cinturón 2 delanteras 4 traseras. • 2 Bolsillos en diagonal, en laterales con tela de poquitín. • Cierre plástico al tono de la tela. • Medio forro a la rodilla al tono de la tela. • Cinta de goma antideslizante en interior cosido a la pretina para evitar que salga la camisa. Camisa de vestir para caballero: • Color blanca composición.



Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

No. ASCM/LP/08/2026-N

	• 30% bambu 35% poliéster microfibra 30% 5% spandex • Camisa de vestir con botón down. • Cuello recto y pie de cuello con un botón y ojal, delanteros con 6 botones y ojales. • Manga larga con bebedero y pinzas en puños. • Puños con filo recto y 1 botón de pasta. • Espalda de una sola pieza con pinzas cargadas a los costados. • Filos rectos y aberturas laterales, con terminaciones con pespunte en hilo al tono de la tela. Corbata combinable con el traje y camisa.
7	Saco de vestir para caballero: • Color gris medio gales. • Composición 80% poliéster 20% viscosa. • Corte sastre recto semi entallado largo regular. • Solapa en escuadra con ojal de lado izquierdo y vivo superior de lado izquierdo. • Manga larga de dos hojas con martillo simulado 3 ojales con 3 botones sin función. • Delanteros con 2 botones al frente de pasta con 4 orificios y ojales de botella. • Lleva costadillo. • Corte al centro de la espalda y dos aberturas, pinzas en delanteros, bolsas funcionales de vivo con cartera en diagonal. • Filos redondeados. • Vista interior con pase francés pipe interno color rojo. • Bolsa de vivo en interior lado izquierdo, al tono del pipe. • Forro de Poliéster. Pantalón de vestir para caballero: • Príncipe de gales gris medio con cuadro azul cielo. • 80% poliéster 20% viscosa. • Corte de vestir para caballero, recto si pliegues. • Pierna angosta. • Dos pinzas cortas en trasero que bajan del filo de la pretina a hacia las bolsas. • Bolsillos de vivo en trasero. • Pretina con botón y ojalería interna con ojal de botella con cruce. • Gancho metálico en frente y botón oculto interno. • Pretina con 6 trabas para cinturón 2 delanteras 4 traseras. • 2 bolsillos en diagonal en laterales con tela de poquitín. • Cierre plástico al tono de la tela. • Medio forro a la rodilla al tono de la tela. • Cinta de goma antideslizante en interior cosido a la pretina para evitar que salga la camisa.



	Camisa de vestir para caballero: • Color azul cielo. • 30% bambu 35% poliéster 30% microfibra 5% spandex. • Camisa de vestir, cuello recto y pie de cuello con un botón y ojal. • Delanteros con 6 botones y ojales. • Manga larga con bebedero y 2 pinzas en puños. • Puños anchos redondeados con filo recto y 1 botón de pasta. • Espalda de una sola pieza con pinzas cargadas a los costados. • Filos semi redondeados, con terminaciones con pespunte en hilo al tono de la tela. Corbata combinable con el traje y camisa.
8	Saco de vestir para caballero: • Color azul marino. • 65% poliéster 35% viscosa. • Corte sastre recto semi entallado largo regular. • Solapa en pico y ojal vivo superior de lado izquierdo. • Manga de dos hojas larga tipo martillo simulado y tres ojales con 3 botones sin función. • Delanteros con 2 botones de pasta con 4 orificios y ojales de botella. • Pinzas en delanteros y 2 bolsas de vivo funcionales. • Pipe interno rojo. • Bolsa de vivo en interior lado izquierdo, con pipe rojo. • Vista interior con pase francés. • Corte al centro de la espalda y dos aberturas traseras. • Filos redondeados. • Forro 100% poliéster. Pantalón de vestir para caballero: • Color azul marino. • 65% poliéster 35% viscosa. • Corte de vestir para caballero, recto si pliegues. • Pierna angosta. • Dos pinzas cortas en trasero que bajan del filo de la pretina a hacia las bolsas. • Bolsillos de vivo en trasero con botón y ojalería interna con ojal de botella. • Pretina con cruce. • Gancho metálico en frente y botón oculto interno. • Pretina con 6 trabas para cinturón 2 delanteras 4 traseras. • 2 bolsillos en diagonal en laterales con tela de poquitín. • Cierre plástico al tono de la tela. • Medio forro a la rodilla al tono de la tela.



	• Cinta de goma antideslizante en interior cosido a la pretina para evitar que salga la camisa. Camisa de vestir para caballero: • Color azul cielo cuadrilla. • 60% algodón 40% poliéster. • Camisa de vestir con botón down oculto. • Cuello italiano y pie de cuello con un botón y ojal. • Delanteros con aletilla integrada y bolsa del lado izquierdo. • Delantero con 6 botones y ojales. • Manga larga con bebedero y pinzas en puños. • Puños con filo recto y 1 botón de pasta. • Espalda de una sola pieza con pinzas cargadas a los costados. • Filos rectos, con terminaciones con pespunte en hilo al tono de la tela. Corbata combinable con el traje y camisa.
9	Saco de vestir para caballero: • Color oxford. • 65% poliéster 35% viscosa. • Corte sastrero recto semi entallado largo regular. • Solapa en escuadra con ojal de lado izquierdo y vivo superior de lado izquierdo. • Manga larga de dos hojas con martillo simulado 3 ojales con 3 botones sin función. • Delanteros con 2 botones al frente de pasta con 4 orificios y ojales de botella, lleva costadillo. • Con corte al centro de la espalda y dos aberturas. • Pinzas en delanteros, bolsas funcionales de vivo con cartera en diagonal. • Filos redondeados. • Vista interior con pase francés, pipe interno rojo. • Bolsa de vivo en interior lado izquierdo, al tono del pipe. • Forro poliéster. Pantalón de vestir para caballero: • Color oxford raya de gis. • 65% poliéster 35% viscosa. • Corte de vestir para caballero, recto si pliegues. • Pierna angosta. • Dos pinzas cortas en trasero que bajan del filo de la pretina a hacia las bolsas. • Bolsillos de vivo en trasero. • Pretina con botón y ojalera interna con ojal de botella con cruce. • Gancho metálico en frente y botón oculto interno. • Pretina con 6 trabas para cinturón 2 delanteras 4 traseras. • 2 bolsillos en diagonal en laterales con tela de poquitín.



	• Cierre plástico al tono de la tela. • Medio forro a la rodilla al tono de la tela. • Cinta de goma antideslizante, en interior cosido a la pretina para evitar que salga la camisa. Camisa de vestir para caballero: • Color lila. • 47% algodón 53% poliéster. • Camisa de vestir, cuello recto y pie de cuello en combinación y botón down con un botón y ojal. • Delantero con bolsa del lado izquierdo. • Delanteros con 6 botones y ojales. • Manga larga con bebedero y 2 pinzas en puños. • Puños anchos redondeados con filo recto y 1 botón de pasta. • Espalda de una sola pieza con pinzas cargadas a los costados. • Filos semi redondeados, con terminaciones con pespunte en hilo al tono de la tela. Corbata combinable con el traje y camisa.
10	Saco de vestir para caballero: • Color negro cuadrilla. • 65% poliéster 35% viscosa. • Corte sastre cruce recto semi entallado largo regular. • Solapa en escuadra y ojal vivo en la parte superior de lado izquierdo. • Manga de dos hojas, larga tipo martillo simulado y tres ojales con 3 botones sin función. • Delanteros con 2 botones de pasta con 4 orificios y ojales de botella. • Pinzas en delanteros y 2 bolsas de cartera funcionales. • Vista interior con pase francés, pipe interno rojo. • bolsa de vivo en interior lado izquierdo, con pipe rojo. • Corte al centro de la espalda y dos aberturas traseras. • Filos redondeados. • Forro 100% poliéster. Pantalón de vestir para caballero: • Color negro cuadrilla. • 65% poliéster 35% viscosa. • Corte de vestir para caballero, recto si pliegues. • Pierna angosta. • Dos pinzas cortas en trasero que bajan del filo de la pretina a hacia las bolsas. • Bolsillos de vivo en trasero con botón y ojalera interna con ojal de botella. • Pretina con cruce.



	• Gancho metálico en frente y botón oculto interno. • Pretina con 6 trabas para cinturón 2 delanteras 4 traseras. • 2 bolsillos en diagonal en laterales con tela de poquitín. • Cierre plástico al tono de la tela. • Medio forro a la rodilla al tono de la tela. • Cinta de goma antideslizante en interior cosido a la pretina para evitar que salga la camisa. Camisa de vestir para caballero: • Color azul plumbago. • 30% bambu 35% poliéster 30% microfibra 5% spaandex. • Camisa de vestir con botón down oculto, cuello recto y pie de cuello con un botón y ojal. • Delanteros con aletilla integrada y bolsa del lado izquierdo. • Delantero con 6 botones y ojales. • Manga larga con bebedero y pinzas en puños. • Puños con filo recto y 1 botón de pasta. • Espalda de una sola pieza con pinzas cargadas a los costados. • Filos rectos, con terminaciones con pespunte en hilo al tono de la tela. Corbata combinable con el traje y camisa.
--	---

PARTIDAS 3 A LA 16. VESTUARIO, EQUIPO DE SEGURIDAD DE TRABAJO Y PRENDAS PARA MOTOCICLISTA

El vestuario, equipo de seguridad de trabajo y prendas para motociclistas deberán de cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones:

Partida	Especificaciones
3	CAMISOLA DE TRABAJO MANGA LARGA • Confeccionada en mezclilla 100% algodón tipo Industrial, mezclilla mediana de (7.5 onzas), con bolsa al frente, cierre de botones de pasta, manga larga y puños con botón. • Color azul. • Esta prenda deberá contar con bordado del logotipo Institucional. *
4	CAMISOLA DE TRABAJO MANGA CORTA • Confeccionada en mezclilla 100% algodón tipo Industrial, mezclilla mediana de (7.5 onzas), con bolsa al frente, cierre de botones de pasta, manga corta. • Color azul. • Esta prenda deberá contar con bordado del logotipo Institucional. *
5	PLAYERA TIPO POLO • Corte para Dama y Caballero



Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

No. ASCM/LP/08/2026-N

Partida	Especificaciones
	• Confeccionada en 100% algodón (8 a 10 oz), corte recto, marga corta y con elástico, aletilla con 3 botones. • Colores: vino y azul marino (se definirá con el "Licitante" seleccionado cantidad de cada color). • Esta prenda deberá contar con bordado del logotipo institucional.*
6	PANTALÓN MEZCLILLA • Pantalón de mezclilla, 100% algodón tipo industrial, mezclilla mediana de (8 a 10 Oz.), sin pinzas, con bolsas delanteras y traseras, con presillas para cinturón, con botón y cierre. • Color azul marino.
7	CHAMARRA (INVIERNO) • Para Dama y Caballero. • Chamarra cuello alto con cierre frontal completo. • Bolsillos laterales y bolsillo interior con cierre recto. • Composición: 94% poliéster, 6% Elastano; Forro: 94% poliéster, 6% Elastano; • Costuras reforzadas. • Interior afelpado. • Forro de fur bondeado. • Puño corte recto. • Jaladeras con cintas decorativas en cierres. • Diseño ligero y casual de material durable y resistente al desgaste. • Color azul marino (Navy).
8	CHAMARRA (VERANO) • Para Dama y Caballero. • Chamarra impermeable con cierre frontal completo de cuello alto. • Capucha con cinta de ajuste. • Forro de poliéster y mesh. • Ruedo con elástico para ajuste en gorro. • Puños elásticos y ajuste en cintura para un mejor sellado. • Costuras reforzadas. • Bolsillos laterales y bolsillo interior con cierre recto. • Jaladeras con cintas decorativas en cierres. • Acompañado del forro de fur. • Composición: 90% poliamida, 10% Elastano, capucha 90% poliamida, 10% Elastano. • Tela de secado rápido. • Diseño ligero de material durable y resistente al desgaste. • Color negro.
9	BOTAS DE TRABAJO CON CASQUILLO • Calzado de seguridad con exterior corte vacuno, con suela de goma antiderrapante y entre suela acolchonada.



Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

No. ASCM/LP/08/2026-N

Partida	Especificaciones
	• Casquillo ligero no metálico (dieléctrico); • Forro de malla transpirable y plantilla transpirable con amortiguación; • 100% dieléctrico conforme a las NOM-113-STPS-2009. • Color: negro.
10	BOTAS DE TRABAJO SIN CASQUILLO • Calzado de seguridad con exterior corte vacuno, con suela de goma antiderrapante y entre suela acolchonada: • Sin casquillo. • Forro de malla transpirable y plantilla transpirable con amortiguación; • 100% dieléctrico conforme a las NOM-113-STPS-2009. • Color: negro.
11	FAJA LUMBAR DE TRABAJO • Fabricada de poliéster y Elastano. • Fijación hook and loop con cinturón ajustable para mayor soporte. • 4 varillas para soporte lumbar y tirantes ajustables.
12	PANTALÓN DE MOTOCICLISTA con protecciones específicas para la conducción de motocicleta. Con protección en cadera y rodillas, doble capa en zonas de impacto, con cremallera y bolsillos exteriores. Composición de poliéster con refuerzos contra caídas.
13	CASCO DE MOTOCICLISTA Deberá contar con la certificación mínima de la norma FMVSS 218 (DOT) y/o con los siguientes elementos de seguridad: 1. Armazón: Barrera rígida que le da forma estructural y brinda protección; 2. Relleno amortiguador: Relleno de 3 a 4 centímetros de espesor para absorber impactos; 3. Relleno de confort: Parte del casco que está en contacto con la cabeza del usuario y contribuye a que el casco se ajuste correctamente a la cabeza; 4. Sistema de retención: Mecanismo que mantiene el casco en la cabeza durante una colisión, que conste de correas, anclajes y mecanismo de cierre o abrochado; y, 5. Visor: Debe asegurar la correcta visibilidad y ser resistente ante el impacto de objetos
14	CHAMARRA DE MOTOCICLISTA con Protecciones para cobertura de hombros, codos y torso específicos para motociclista.
15	GUANTES DE MOTOCICLISTA.
16	BOTAS DE MOTOCICLISTA con protecciones específicas para la conducción de motocicleta.

*Las cantidades de los bienes serán conforme a las señaladas en el formato para cotizar.



Notas:

- Para las prendas que lleven el logotipo, éste será proporcionado por las “**Áreas Requirientes**” en medidas y ubicación en la prenda, a la persona “**Proveedora**” adjudicada el día que se realice la toma de tallas de los bienes.

Para la partida 1 y 2

- Cada persona beneficiaria elegirá pantalón o falda para cada coordinado y definirá si es con o sin forro, para aquellos modelos que sean seleccionados, situaciones que se consideraran en la hechura de los coordinados.
- Los modelos de coordinados y trajes, textura y color de las telas, serán conforme a la propuesta del “**Proveedor**” que resulte adjudicado.
- Las prendas (ropa) deben de ser 100% lavables a mano en casa.

Por la persona “**Licitante**” o representante
(nombre y firma de la persona autorizada).



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

No. ASCM/LP/08/2026-N

Anexo 2. "PRECIOS OFERTADOS"

Ciudad de México, a de de 2026

Lic. Sergio O Bryan Perea Piña
Director de Recursos Materiales
y Servicios Generales de la ASCM

"Adquisición de Uniformes y Prendas de Protección para el Personal de la Auditoría Superior de la Ciudad de México"

Partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	Coordinados para Dama de 3 piezas				
1.1	Coordinado 1	Juego	37	\$	\$
1.2	Coordinado 2	Juego	37	\$	\$
1.3	Coordinado 3	Juego	37	\$	\$
1.4	Coordinado 4	Juego	37	\$	\$
2	Trajes para Caballero de 4 piezas				
2.1	Traje 1	Juego	15	\$	\$
2.2	Traje 2	Juego	15	\$	\$
2.3	Traje 3	Juego	15	\$	\$
2.4	Traje 4	Juego	15	\$	\$
3	Camisola de trabajo manga larga	Pieza	14	\$	\$
4	Camisola de trabajo manga corta	Pieza	17	\$	\$
5	Playera tipo polo	Pieza	78	\$	\$
6	Pantalón mezclilla	Pieza	57	\$	\$
7	Chamarra (invierno)	Pieza	24	\$	\$
8	Chamarra (verano)	Pieza	28	\$	\$
9	Botas de trabajo con casquillo	Par	21	\$	\$
10	Botas de trabajo sin casquillo	Par	22	\$	\$
11	Faja lumbar de trabajo	Pieza	20	\$	\$



Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

No. ASCM/LP/08/2026-N

Partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
12	Pantalón de motociclista	Pieza	2	\$	\$
13	Casco de motociclista	Pieza	2	\$	\$
14	Chamarra de motociclista	Pieza	2	\$	\$
15	Guantes de motociclista	Par	2	\$	\$
16	Botas de motociclista	Par	2	\$	\$
SUBTOTAL					\$
IVA					\$
TOTAL					\$

Por la persona "**Licitante**" o representante
(nombre y firma de la persona autorizada).



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

No. ASCM/LP/08/2026-N

Anexo 3. "INFORMACIÓN GENERAL DE LA PERSONA LICITANTE"

Ciudad de México, a de de 2026.

Lic. Sergio O Bryan Perea Piña
Director de Recursos Materiales
y Servicios Generales de la ASCM

"Personas Morales"

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la (s) propuesta (s) en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de:

No. De Licitación Pública Nacional: _____

Registro federal de contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número: _____

Colonia: _____

Demarcación Territorial: _____

Código Postal: _____

Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____

Correo electrónico: _____

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____

Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas. –

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre (s)

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante legal: _____



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

No. ASCM/LP/08/2026-N

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades. –

Escritura pública número: _____

Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Ciudad de México a de de 2026.

Protesto lo necesario

“Personas físicas”

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la (s) propuesta (s) en la presente Licitación Pública Nacional

No. de Licitación Pública Nacional: _____

Registro federal de contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: _____

Demarcación Territorial _____

Código Postal: _____

Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____

Correo electrónico: _____

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades. –

Escritura pública número: _____

Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Ciudad de México a de de 2026.

Protesto lo necesario



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

No. ASCM/LP/08/2026-N

Anexo 4. "MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO"

Ciudad de México, a de de 2026.

Lic. Sergio O Bryan Perea Piña
Director de Recursos Materiales
y Servicios Generales de la ASCM

"Personas morales"

_____ representante o apoderado
legal del licitante _____ según se acredita en el
testimonio notarial no. _____ de fecha _____ otorgado
ante la fe del notario público no. _____ de la ciudad de
_____ y que se encuentra inscrito en el folio mercantil no. _____
en el registro público de la propiedad y de comercio de _____,
manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, ni ninguno de los socios o
personal de la empresa que represento, se encuentran en ninguno de los supuestos
señalados en el lineamiento 9.2, inciso c, numeral 1, de las **POBALINES** y artículo 39 de la
Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"Personas físicas"

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me
encuentro en ninguno de los supuestos señalados en el lineamiento 9.2, inciso c, numeral
1, de las **POBALINES** y artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Por la persona "**Licitante**" o representante
(nombre y firma de la persona autorizada).



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

No. ASCM/LP/08/2026-N

Anexo 5. "MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES"

Ciudad de México, a de de 2026.

Lic. Sergio O Bryan Perea Piña
Director de Recursos Materiales
y Servicios Generales de la ASCM

"Personas morales"

Por este conducto y **bajo protesta de decir verdad**, me permito manifestar que los socios, accionistas de mi representada y el que suscribe no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés que pudiera presentar en caso de ser adjudicado(a) con el contrato respectivo. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49, fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

"Personas físicas"

Por este conducto y **bajo protesta de decir verdad**, me permito manifestar que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés que pudiera presentar en caso de ser adjudicado(a) con el contrato respectivo. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49, fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Por la persona "**Licitante**" o representante
(nombre y firma de la persona autorizada).



Anexo 6. "DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

Ciudad de México, a de de 2026

Lic. Sergio O Bryan Perea Piña
Director de Recursos Materiales
y Servicios Generales de la ASCM

Por medio de la presente manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que nos encontramos al corriente de la declaración de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el último párrafo del **artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y el Código Fiscal de la Ciudad de México** así como las que se debieron haber presentado a la fecha de participación en esta Licitación Pública Nacional como son:

Concepto	Aplica	No aplica
1. Impuesto predial (anotar número de cuenta)		
2. Impuesto sobre la adquisición de inmuebles		
3. Impuesto sobre nómina		
4. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos		
5. Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
6. Impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje		
7. Derechos por el suministro de agua (anotar número de cuenta)		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Concepto	Aplica	No aplica
1. La causación de las contribuciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: (colocar fecha)		
2. El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
3. El domicilio fiscal se encontró dentro de la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
4. Se encuentra con autorización para pago a plazos, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 32 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
5. Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el artículo 58 del Código Fiscal de la Ciudad de México.		
En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de		



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

No. ASCM/LP/08/2026-N

integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		
---	--	--

Concepto	
Razón social o persona física:	
Nombre del representante legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	

Anexo 7. "FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS"

Ciudad de México, a de de 2026.

Lic. Sergio O Bryan Perea Piña
Director de Recursos Materiales
y Servicios Generales de la ASCM

Partida	Concepto

Resultado del dictamen		Ronda	% de Reducción	Propuesta
Precio unitario más bajo sin I.V.A.	Licitante			Precio que propone

*Al momento de la adjudicación se determinarán los precios por partida conforme al porcentaje de reducción ofrecido por la persona "**Licitante**" adjudicada.

Nombre de la empresa o persona física que propone: _____

RFC: _____

Nombre del representante legal (en su caso): _____

Documento con el que acredita su personalidad: _____

No. De acta del poder notarial y/o No. De identificación: _____

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

Por la persona "**Licitante**" o representante
 (nombre y firma de la persona autorizada).

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

No. ASCM/LP/08/2026-N

Anexo 8. "FIANZA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"

Ciudad de México a de 2026.

Texto que deberá contener la fianza por un importe del 5% del monto máximo a contratar antes del I.V.A., para garantizar la formalidad de la propuesta económica

A favor: de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

(institución nacional afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$ _____ (importe con número y letra), en moneda nacional a favor de la Auditoría Superior de la Ciudad de México para garantizar por (nombre de la empresa) con domicilio en (domicilio fiscal de la persona "**Licitante**") el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en la Licitación Pública Nacional **ASCM/LP/08/2026-N**, convocada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Auditoría Superior de la Ciudad de México relativo a la, "**Adquisición de Uniformes y Prendas de Protección para el Personal de la Auditoría Superior de la Ciudad de México**" cuyas características y cantidades se establecerán acorde a las necesidades de la "**Convocante**".

Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición y hasta que la "**Convocante**", de su autorización expresa y por escrito para su cancelación, de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la ASCM y demás que resulten aplicables (la afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta garantía se refiere, aún en el caso en que se otorguen prórrogas o esperas al "**Licitante**" para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; y cualquier reclamación con cargo a esta fianza, para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito en nuestras oficinas principales o sucursales; (nombre de la afianzadora) acepta el procedimiento de cobro de acuerdo a lo establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al efecto la afianzadora (nombre de la afianzadora) pagará en términos de la ley antes citada.- fin del texto.

La fianza deberá contener nombre y cargo de quien la firme.



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

No. ASCM/LP/08/2026-N

Anexo 9 "FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

Texto que deberá contener la fianza por el 10% del importe máximo adjudicado antes del I.V.A., para garantizar el cumplimiento del contrato

Fianzas _____ (1) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye fiadora hasta por la suma de _____ (2) M/N

Ante: Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Para garantizar por _____ (3) el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales y penas convencionales, así como la buena calidad de los bienes, derivado del contrato de adquisición de bienes número _____ (4), de fecha _____ (5), por un importe de \$ _____ (6), (con número y letra) _____ (7), para la entrega de _____ (8), con plazo de entrega del _____ (9), derivado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** _____ (10), que celebran por una parte la Auditoría Superior de la Ciudad de México, representada por la Mtra. Maribel Velázquez Eutiquio, Directora General de Administración y por la otra _____ (3), con R.F.C.: _____ (11), con domicilio en _____ (12), la compañía afianzadora expresamente declara:

- A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- B) Que en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional que se garantizan con la fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia de dicha prórroga o espera.
- C) La fianza garantiza los bienes objeto del contrato de conformidad con la autorización del Gobierno de la Ciudad de México.
- D) Que en caso de que el licitante no realice la sustitución de esta fianza por la de vicios ocultos, acepta que esta fianza se prorrogue por un **año** de vigencia del contrato y convenio, para responder de los defectos que resultaren de los bienes de _____ (8), de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.
- E) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

No. ASCM/LP/08/2026-N

- F) En el caso de que la presente fianza se haga exigible a la _____ (1), ésta acepta expresamente someterse a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la ASCM, así como al Procedimiento de Ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo, renuncia al derecho que le otorgue el artículo 179 de la citada Ley.
- G) La _____ (1), pagará a la Auditoría Superior de la Ciudad de México en términos de la Ley, la cantidad de _____ \$ (2), la fianza se cancelará cuando el licitante haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato.

notas:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN CONSIDERAR I.V.A.
- (3) DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.
- (4) NÚMERO DEL CONTRATO.
- (5) FECHA DEL CONTRATO ADJUDICADO (DIA/MES/AÑO).
- (6) IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO NO INCLUYENDO I.V.A.
- (7) IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA.
- (8) OBJETO DEL CONTRATO.
- (9) PERIODO DE ENTREGA: DEL (DIA/MES/AÑO) AL (DIA/MES/AÑO).
- (10) NÚMERO Y CONCEPTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- (11) R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.
- (12) DOMICILIO FISCAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL (CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.).

La fianza deberá traer nombre y cargo de quien la firme.



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

No. ASCM/LP/08/2026-N

Anexo 10. "MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES"

Ciudad de México, a de de 2026.

Lic. Sergio O Bryan Perea Piña
Director de Recursos Materiales
y Servicios Generales de la ASCM

Por este conducto, manifiesto que en caso de ser adjudicado, me comprometo a ser el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social, respecto del personal que ocupe con motivo de la adquisición de bienes materia del presente procedimiento, por lo que éste no tendrá relación contractual con la **"Convocante"**; en caso de existir reclamación en este sentido, asumo la obligación de responder por ésta, de cualquier juicio o responsabilidad derivada de los bienes relacionados en el contrato, así como, a resarcir a la **"Convocante"** cualquier cantidad que erogare por su intervención en dichos juicios.

Por la persona **"Licitante"** o representante
(nombre y firma de la persona autorizada).

(Nota: En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de la empresa que representa)



Anexo 11. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Sistema de Datos Personales de los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Auditoría Superior de la Ciudad de México

La **Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM)** a través de la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** es la Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el **Sistema de Datos Personales de los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Auditoría Superior de la Ciudad de México**.

Los datos personales que nos proporcione serán utilizados con la finalidad de **recabar e integrar los expedientes físicos con los datos de identificación y documentación legal proporcionados por las personas físicas y/o representante legal de las personas morales que participan en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y los que resulten como proveedores de bienes y/o servicios de la Auditoría Superior de la Ciudad de México; con dicha información se podrá analizar y dictaminar conforme a la ley de la materia para la adjudicación, elaboración y formalización de los contratos respectivos; así como la realización de pagos**. Y podrán ser transferidos a los **Órganos Jurisdiccionales Federales y Locales** para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; al **Servicio de Administración Tributaria** de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la finalidad de coadyuvar con las investigaciones para evitar la evasión o elusión fiscal; a la **Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México** para la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos; al **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México** para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, a la **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México** para la investigación y persecución de los delitos de su competencia a través del Ministerio Público y resolver consecuentemente sobre el ejercicio de la acción penal.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la **Unidad de Transparencia y Gestión Documental de la Auditoría Superior de la Ciudad de México**, ubicada en **Avenida 20 de Noviembre No. 700, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía en Xochimilco, C.P.16050, Ciudad de México**, con número telefónico **55-5624-5100, Ext. 231 o 229** y correo utransparenciagd@ascm.gob.mx.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página: https://ascm.gob.mx/Pdfs/SDP_PR.pdf

Por la persona **"Licitante"** o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)